

# Marco Jurídico y Operativo para la Aplicación de Fondos Federales

## FASSA SEGURO POPULAR

12 de abril de 2019

Órgano de Fiscalización Superior del  
Estado de Veracruz

Marco Jurídico y  
Operativo para la  
Aplicación de  
Fondos Federales:

**FASSA**  
**Seguro Popular**

[www.cecadep.com.mx](http://www.cecadep.com.mx)



**CECADEP**

Centro de Consultoría, Auditoría  
y Desarrollo Profesional, S.C.

# Agenda

- 01** Marco Conceptual del Gasto Federalizado
- 02** Marco Normativo Federal
- 03** Origen, Destino y Riesgos en su Aplicación
- 04** Análisis de las Observaciones con Mayor Impacto Económico
- 05** Recomendaciones Generales para evitar recurrencia de observaciones

# 1.- Marco Conceptual del Gasto Federalizado



# ¿ Qué es un Ramo ?



Es la clasificación presupuestaria empleada en el Decreto y para la integración administrativa del gasto neto total, que permite identificar, agrupar e integrar la asignación de recursos fiscales de los ejecutores de gasto del Gobierno Federal.



# ¿ Cuántos Tipos de Ramos Existen ?



9

**Autónomos**

25

**Administrativos**

8

**Generales**



# ¿ Cuáles son los Ramos Generales ?



Son los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de **disposiciones legales** o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, **que no corresponden al gasto directo de las dependencias**, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas

23 Provisiones Salariales y Económicas

19 Aportaciones Seguridad Social

34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

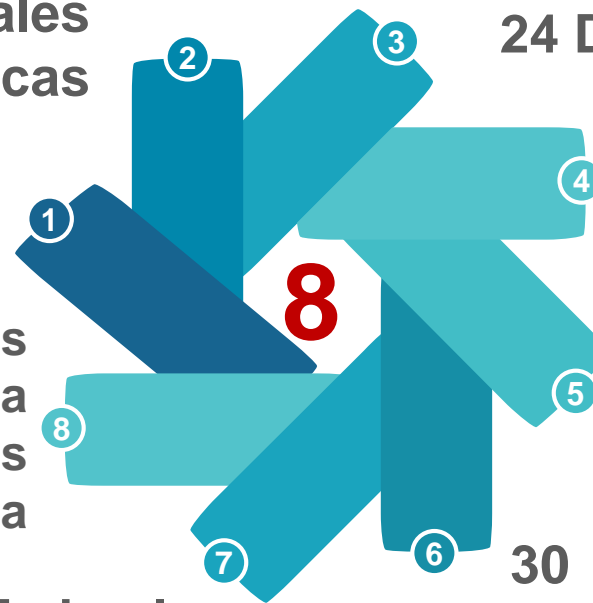
33 Aportaciones Federales Entidades Federativas y Municipios

24 Deuda Pública

25 Previsiones FONE y FAETA

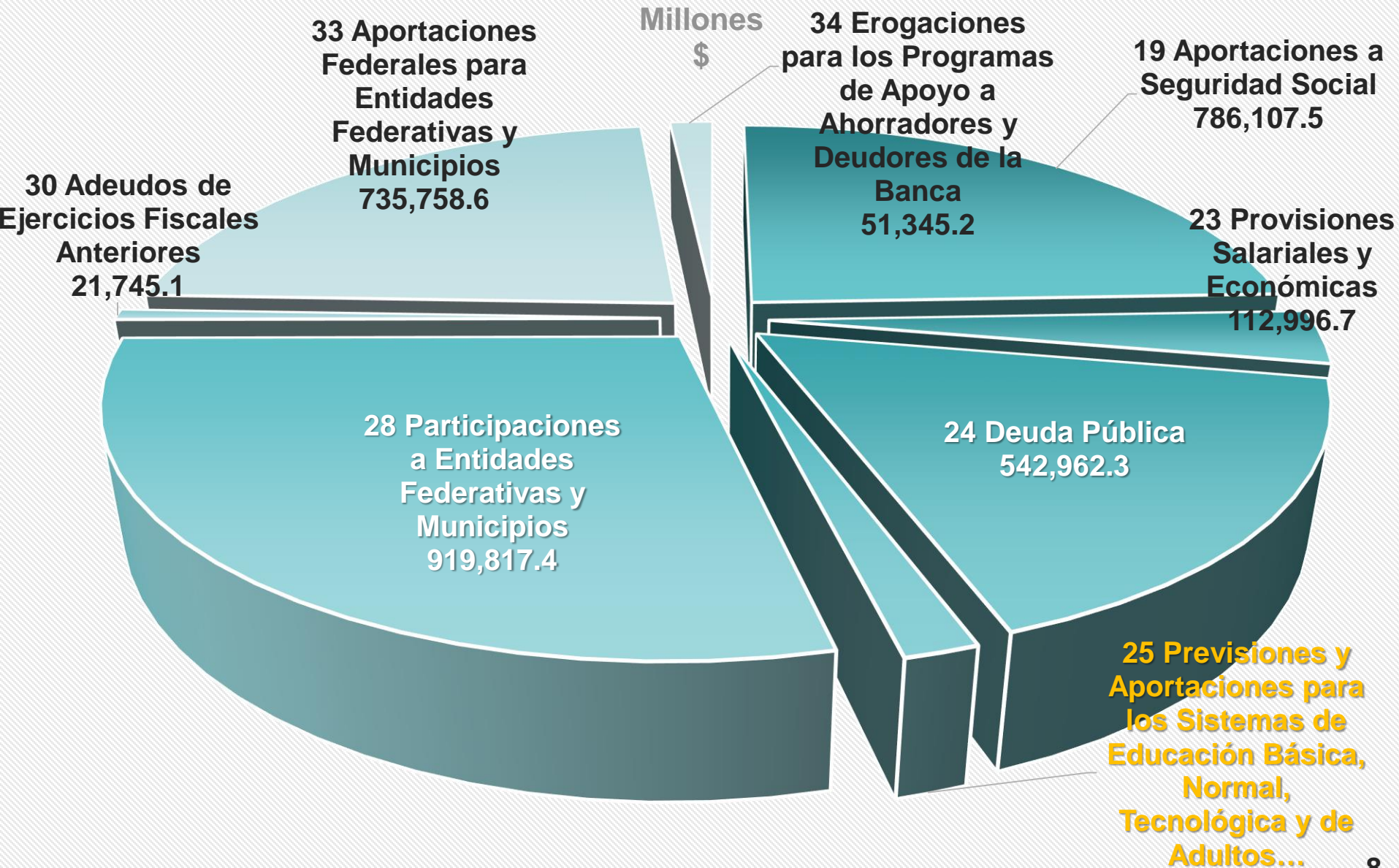
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



# Asignación Ramos Generales

## PEF 2019





# ¿Cuál es el Gasto Federalizado ?

[www.cecadep.com.mx](http://www.cecadep.com.mx)



# ¿ Qué es el Gasto Federalizado ?



De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, el gasto federalizado son los recursos que el Gobierno de la República le transfiere a las entidades federativas y municipios

## - Libre Administración



Participaciones

## - Transferencias Condicionadas



Aportaciones



Convenios



Subsidios



# Importancia de las Transferencias Federales respecto a Ingresos de Estados 2016



Más del 90%		Entre el 85% y el 90%		Menos del 85%	
Guerrero	96.3	Tamaulipas	89.5	Jalisco	84.1
Zacatecas	95.7	San Luis Potosí	88.5	Estado de México	83.6
Tlaxcala	95.3	Colima	88.0	Aguascalientes	83.2
Hidalgo	95.1	Sonora	87.8	Guanajuato	82.5
Michoacán de Ocampo	94.7	Campeche	85.8	Coahuila	82.2
Nayarit	94.2	Querétaro	85.4	Quintana Roo	81.7
<b>Veracruz</b>	<b>92.6</b>			Nuevo León	78.7
Durango	92.2			Chihuahua	76.0
Chiapas	92.1			Ciudad de México	50.0
Morelos	92.1				
Oaxaca	91.4				
Tabasco	91.4				
Sinaloa	91.1				
Puebla	91.0				
Baja California	90.5				
Yucatán	90.5				
Baja California Sur	90.3				
<b>Total: 17</b>		<b>Total: 6</b>		<b>Total: 9</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las Cuentas Públicas estatales de 2016.



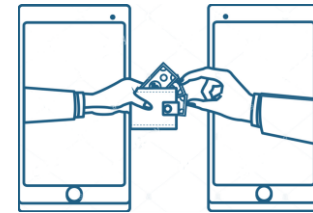
# 1.1. Participaciones Federales



# ¿ Qué son las Participaciones Federales ?



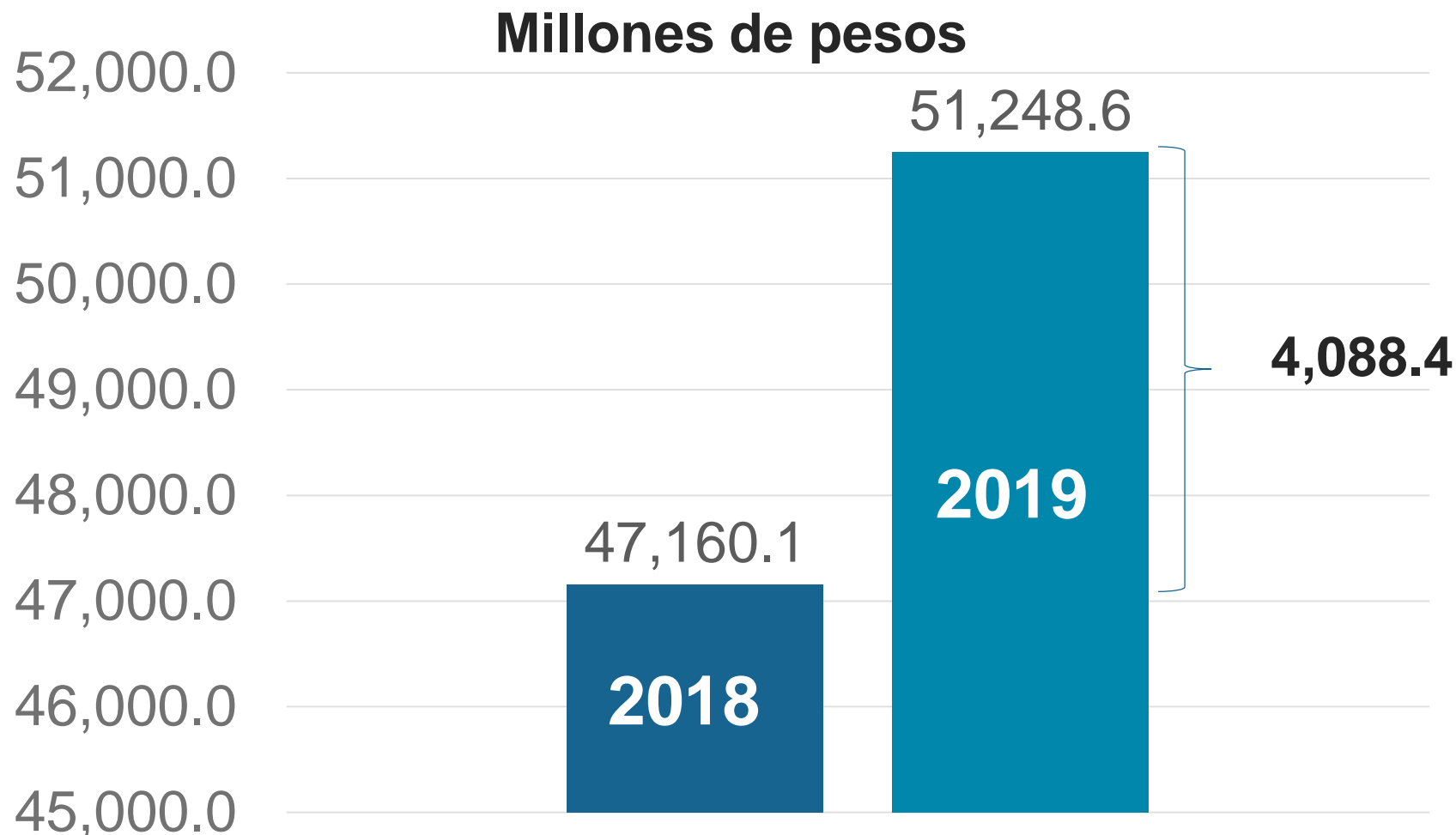
Son los recursos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en donde la Federación realiza el cobro de impuestos y derechos, los cuales posteriormente una parte son redistribuidas entre las Entidades Federativas, y éstas a su vez con sus municipios.



VERACRUZ



# Comparativo Participaciones Federales Presupuesto Aprobado 2018-2019 Veracruz



Fuente: Estado de Veracruz. Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados- Febrero 2019.

<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>

# Participaciones pagadas a Febrero 2019

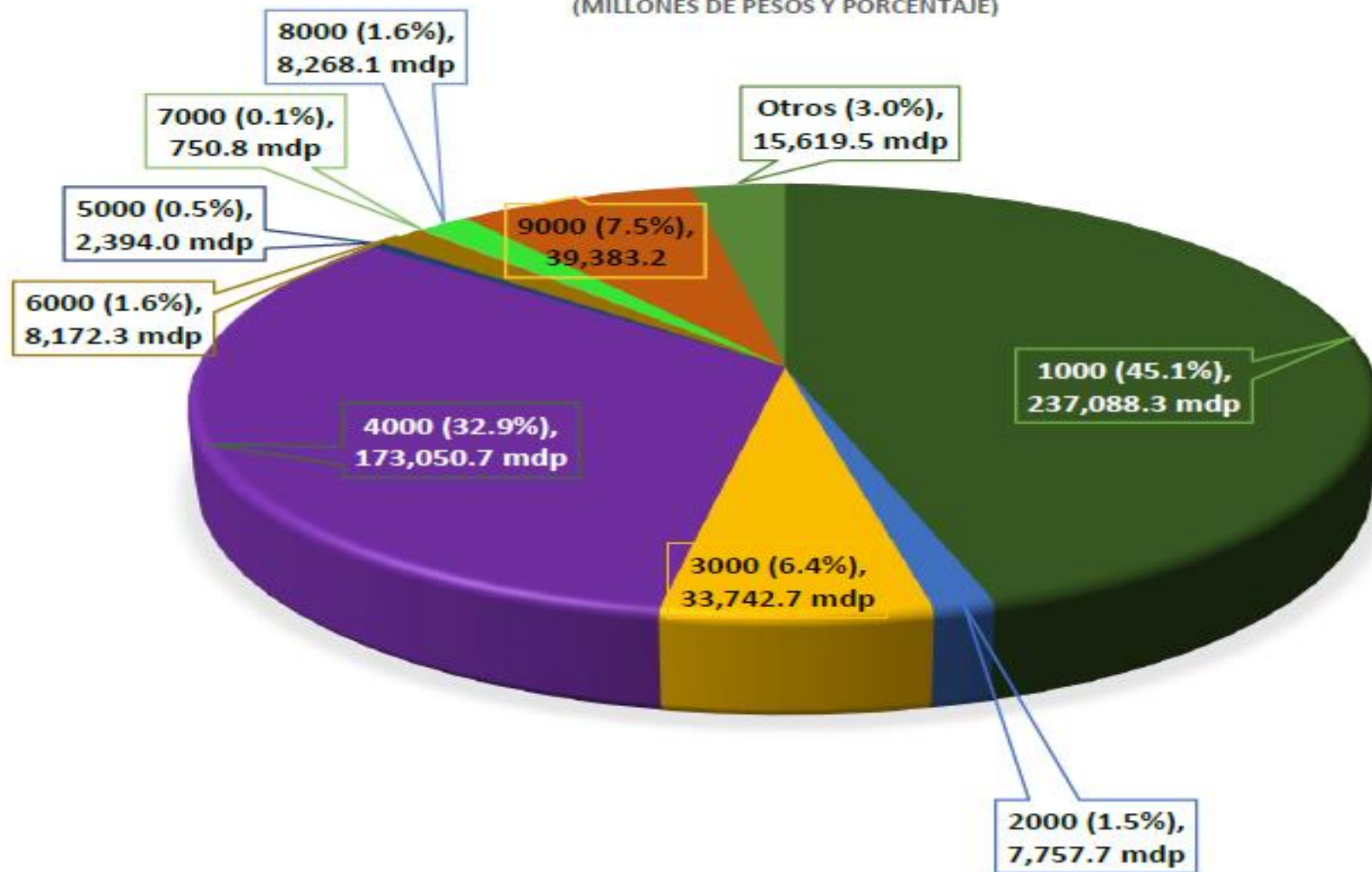


Concepto	Febrero			Enero-febrero		
	2018 <sup>P./</sup>	2019 <sup>P./</sup>	Crec. real %	2018 <sup>P./</sup>	2019 <sup>P./</sup>	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>75,353.2</b>	<b>90,389.1</b>	<b>15.4</b>	<b>144,722.0</b>	<b>162,000.3</b>	<b>7.5</b>
Aguascalientes	870.7	947.9	4.7	1,633.8	1,724.4	1.3
Baja California	2,459.2	2,445.4	-4.3	4,530.7	4,525.5	-4.1
Baja California Sur	548.6	637.7	11.8	1,000.4	1,143.2	9.7
Campeche	836.3	952.8	9.6	1,511.1	1,746.4	11.0
Coahuila	1,878.1	2,335.2	19.6	3,372.8	3,907.0	11.2
Colima	515.4	541.4	1.1	988.2	981.0	-4.7
Chiapas	2,908.0	3,163.8	4.7	5,439.1	5,667.5	0.0
Chihuahua	2,266.4	2,604.8	10.6	4,335.3	4,691.0	3.9
Ciudad de México	8,079.9	9,345.9	11.3	16,620.9	16,689.7	-3.6
Durango	1,006.5	1,171.4	12.0	1,833.0	2,067.2	8.3
Guanajuato	3,156.6	4,241.0	29.3	6,280.1	7,556.9	15.5
Guerrero	1,755.8	2,072.1	13.5	3,169.7	3,889.0	17.8
Hidalgo	1,454.2	1,997.5	32.2	2,872.0	3,424.5	14.5
Jalisco	5,119.3	6,064.9	14.0	9,813.3	10,954.9	7.2
México	9,976.2	12,244.3	18.1	19,457.3	22,000.7	8.6
Michoacán	2,474.8	2,909.0	13.1	4,592.6	5,030.5	5.2
Morelos	1,021.9	1,213.1	14.2	1,914.7	2,153.1	8.0
Nayarit	710.2	843.4	14.3	1,343.6	1,511.3	8.0
Nuevo León	3,579.2	4,441.3	19.4	6,900.3	7,887.2	9.7
Oaxaca	1,831.3	2,476.2	30.1	3,473.0	4,297.2	18.8
Puebla	3,210.2	4,203.1	26.0	6,328.1	7,228.1	9.7
Querétaro	1,322.0	1,513.9	10.2	2,686.9	3,001.1	7.2
Quintana Roo	1,067.0	1,123.8	1.3	1,953.8	2,135.5	4.9
San Luis Potosí	1,471.7	1,895.7	23.9	2,761.4	3,631.2	26.3
Sinaloa	1,820.7	2,100.6	11.0	3,449.5	3,964.9	10.4
Sonora	2,127.8	2,356.2	6.5	3,933.6	4,418.9	7.9
Tabasco	2,256.8	2,606.4	11.1	4,133.0	4,681.0	8.7
Tamaulipas	2,263.0	2,991.8	27.2	4,302.3	5,125.2	14.4
Tlaxcala	714.0	911.0	22.8	1,407.0	1,611.8	10.0
<b>Veracruz</b>	<b>4,376.7</b>	<b>5,459.2</b>	<b>20.0</b>	<b>8,349.6</b>	<b>9,506.8</b>	<b>9.3</b>
Yucatan	1,353.8	1,508.1	7.2	2,458.9	2,822.3	10.2
Zacatecas	920.9	1,070.2	11.8	1,875.9	2,025.2	3.7

# ¿Cuál es el principal destino de las Participaciones Federales 2017 ?



PARTICIPACIONES FEDERALES: DESTINO DE LOS RECURSOS POR CAPÍTULO DE GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJE)







## 1.2. Aportaciones Federales



# ¿ Qué son Aportaciones Federales ?



Son los recursos que transfiere la Federación, en virtud de la descentralización de funciones, los cuales tienen **finés específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal**, para complementar las acciones que realizan los Estados y Municipios en materia de:

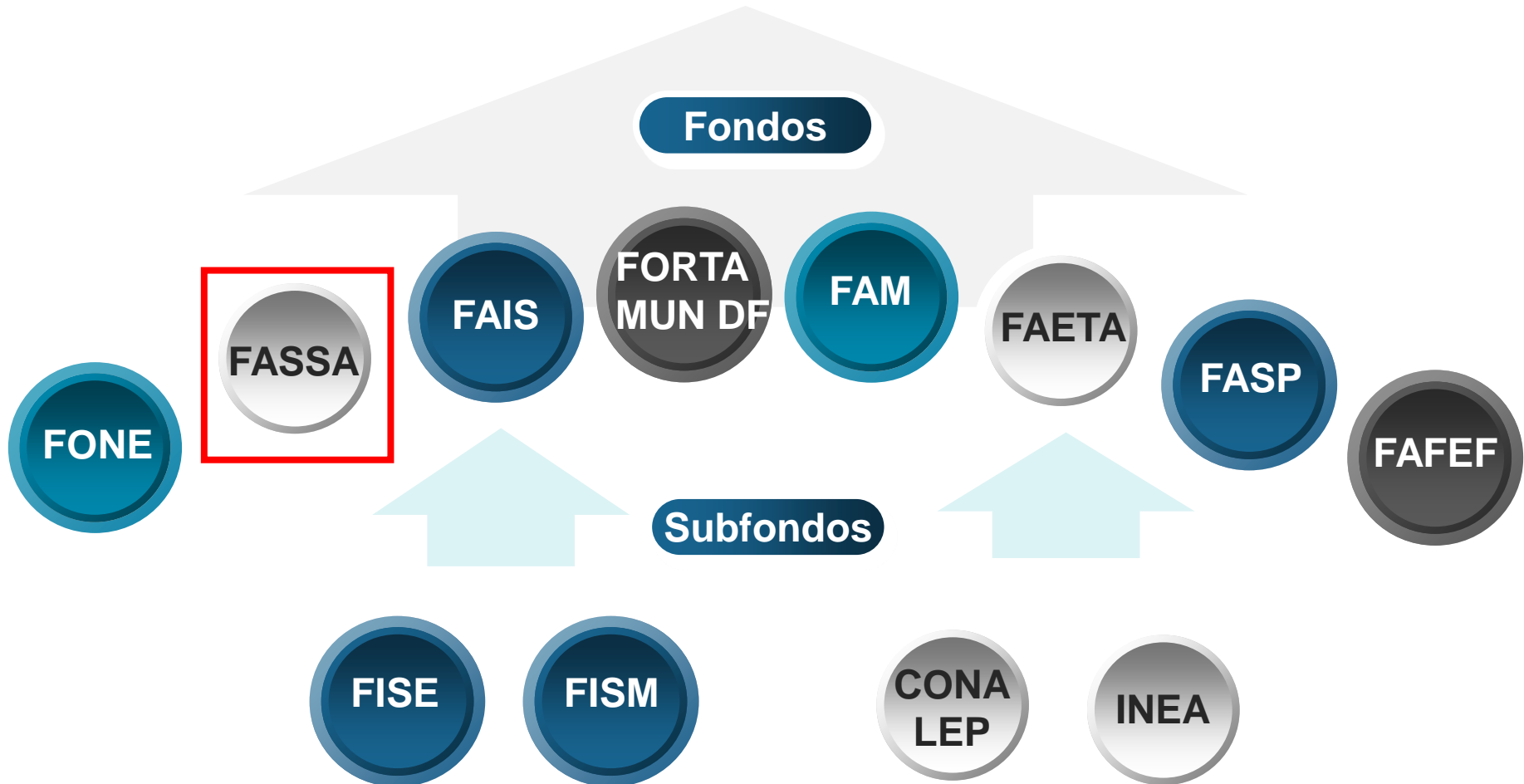
- Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
- **Servicios de Salud**
- Infraestructura Social
- Fortalecimiento de las Finanzas Estatales y Municipales
- Asistencia Social
- Seguridad Pública



# ¿ Cómo se transfieren las aportaciones federales ?



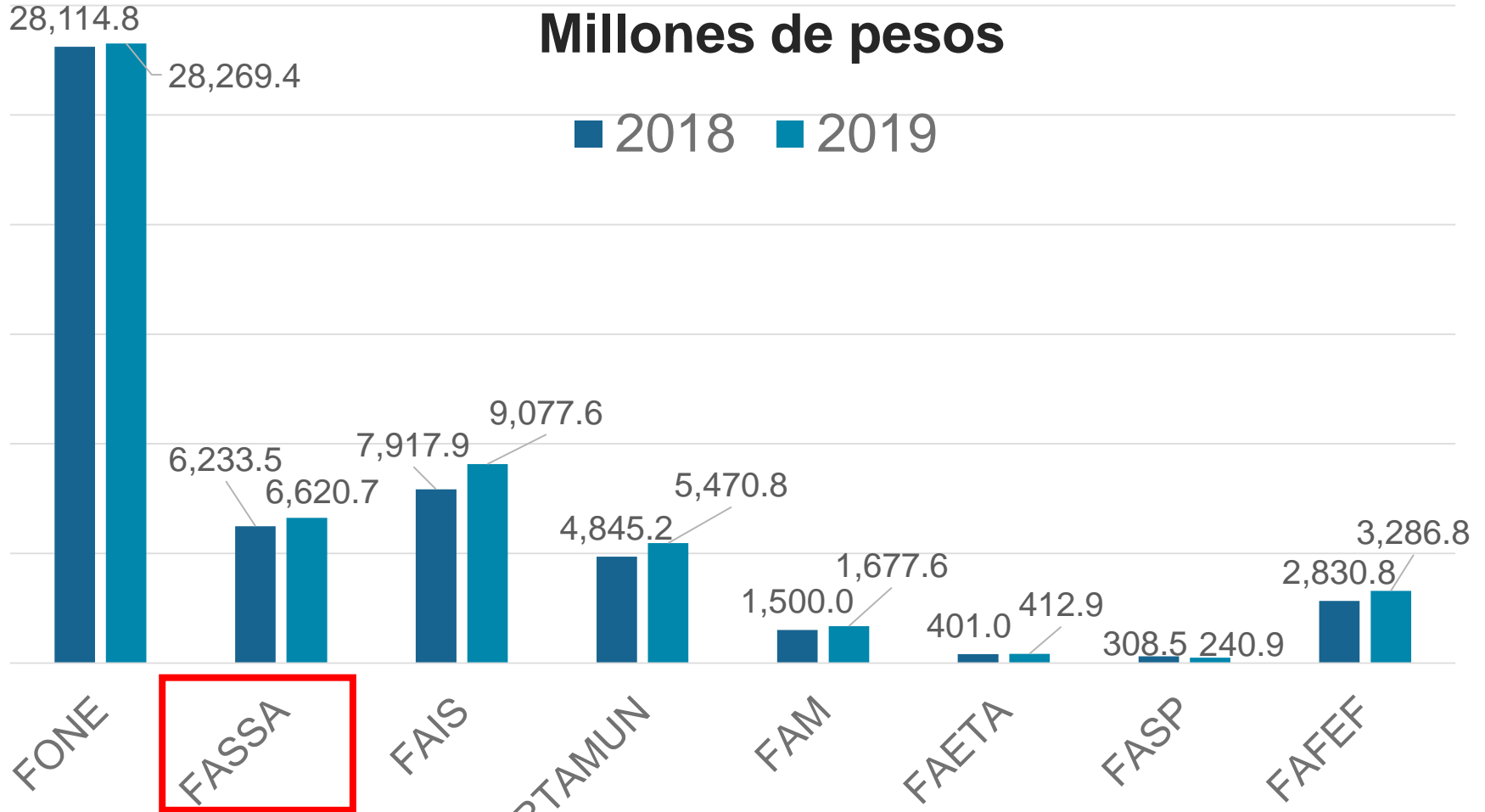
## RAMO GENERAL 33



# Comparativo Aportaciones Federales Presupuesto Aprobado 2018-2019



## Veracruz



Fuente: Estado de Veracruz. Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados- Febrero 2019.

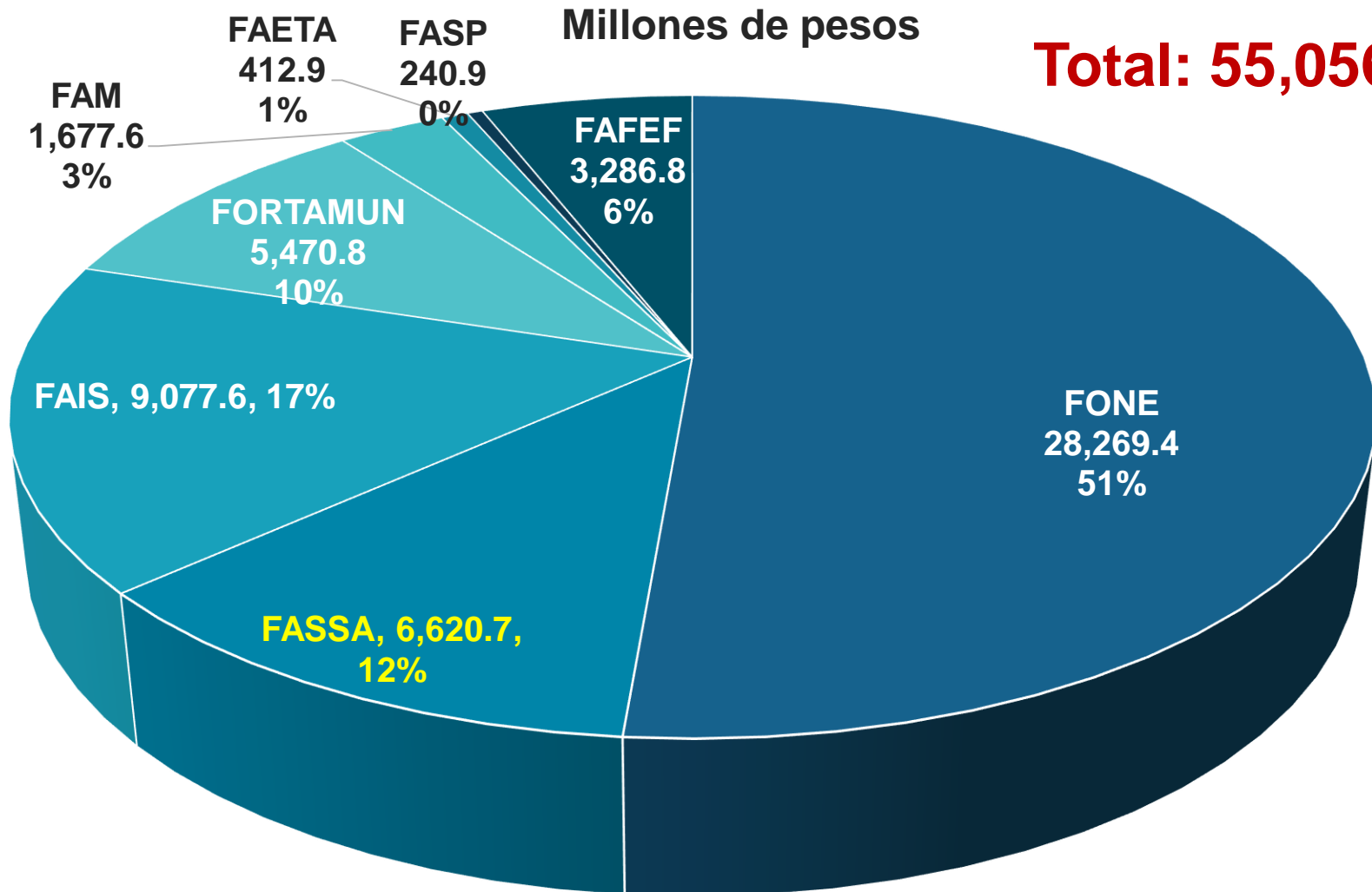
<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>

# ¿ Cuánto es el Presupuesto para Aportaciones Federales



## Veracruz 2019 ?

**Total: 55,056.7**





## 1.3. Convenios Federales



# ¿ Qué son los Convenios Federales ?



Son los **recursos** que se transfieren a los gobiernos subnacionales mediante Convenios de Descentralización y Reasignación **para reasignarles recursos para el cumplimiento de los objetivos de programas federales.**

FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE, CP 2017  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
<b>Convenios</b>	<b>203,436.3</b>	<b>18.6</b>	<b>66</b>	<b>68.8</b>
<b>Descentralización</b>	<b>198,060.9</b>	<b>18.1</b>	<b>61</b>	<b>63.5</b>
SEGOB	4,914.2	0.4	3	3.1
SHCP	1,231.7	0.1	1	1.0
SAGARPA	49,397.2	4.5	8	8.3
SCT	621.9	0.1	1	1.0
SEP	121,964.9	11.1	14	14.6
SSA	7,469.5	0.7	17	17.7
SEMARNAT	10,387.0	0.9	10	10.4
SEDESOL	31.9	0.0	1	1.0
SECTUR	471.9	0.0	1	1.0
SFP	0.1	0.0	1	1.0
Entidades no sectorizadas	365.0	0.0	1	1.0
Cultura	1,205.6	0.1	3	3.1
<b>Reasignación</b>	<b>5,375.4</b>	<b>0.5</b>	<b>5</b>	<b>5.2</b>
SCT	5,375.4	0.5	5	5.2

# ¿ Cuáles son los Programas Federales Con Reglas de Operación 2019?



	No. Programas
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>1</b>
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>8</b>
<b>10 Economía</b>	<b>4</b>
<b>11 Educación</b>	<b>11</b>
<b>12 Salud</b>	<b>6</b>
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>1</b>
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>4</b>
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>4</b>
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>1</b>
<b>20 Bienestar</b>	<b>7</b>
<b>47 Entidades No Sectorizadas</b>	<b>4</b>
<b>48 Cultura</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

Fuente: Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.- Publicado el 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.





## 1.4. Subsidios



# ¿ Qué son Subsidios Federales ?



Son los **recursos** que se transfieren a las Entidades Federativas a través de los Ramos de la Administración Pública Federal, **para apoyar el fortalecimiento del desarrollo regional y municipal**, mediante programas y proyectos de infraestructura física.

FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE, CP 2017  
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
Subsidios	192,821.4	17.6	20	20.8
Seguro Popular	67,695.1	6.2	1	1.0
Ramo General 23	125,126.3	11.4	19	19.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

# Ramo General 23



**2018**



**2019**



**48 | Programas**  
**\$261,719.9 mdp**

**-56.8%**  
**16 | Programas**  
**\$112,996.7 mdp**

# Programas para Estados que desaparecieron del Ramo General 23 en 2019



## Programa

**Modificado  
2018  
mdp**

Fondo para el Fortalecimiento Financiero	50,759.5
<b>Proyectos de Desarrollo Regional</b>	<b>12,608.3</b>
Programas Regionales	4,951.4
Fondo de Capitalidad	2,488.3
Operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México	1,500.0
Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	800.0
DIF-CDMX	505.0
<b>Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz</b>	<b>350.0</b>
Fondo de Apoyo a Migrantes	299.7
Programa para el Rescate del Acapulco	100.0
Apoyo a municipios para infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas	12.3

# Programas susceptibles de Participación de Estados de recursos del Ramo General 23 en 2019



## Programa

**Autorizado  
2019  
mdp**

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	4,501.9
Fondo de Desastres Naturales	3,644.0
FEIEF	3,332.3
Fondo Metropolitano	3.300.0
Fondo Regional	1,868.8
Fiscalización	27.3



# Resumen Gasto Federalizado



# Diferencias entre los tipos de Recursos del Gasto Federalizado



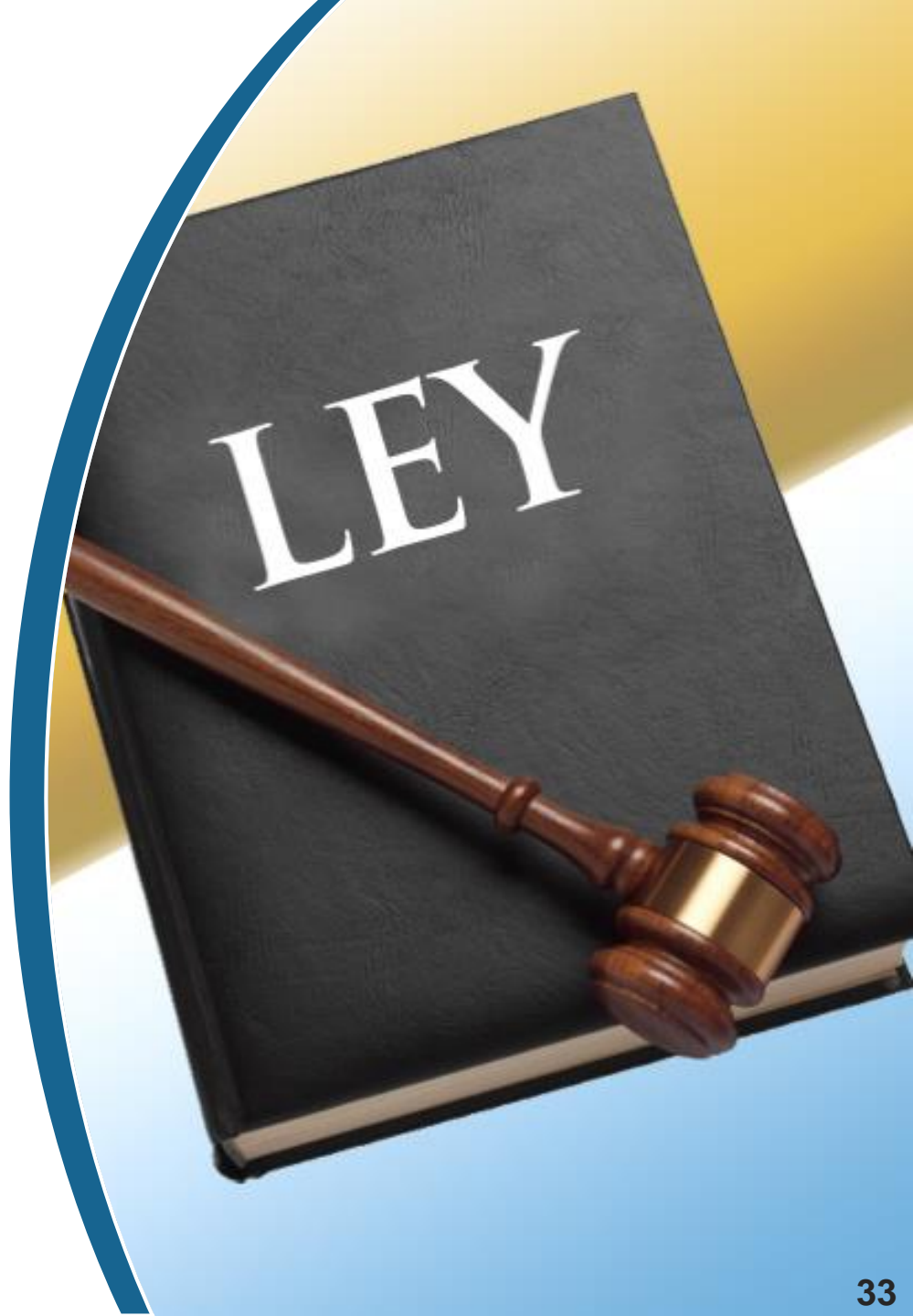
	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>CONVENIOS</b>
<b>Normatividad</b>	Local	Federal y Local	Federal
<b>Asignación</b>	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Fiscal	-Ley Federal de Presupuesto y RH -Convenio autorizado.
<b>Restricciones Federales</b>	X	✓	✓
<b>Devolución a la Federación</b>	X	✓	✓
<b>Ejecutor</b>	Estados y Municipios	Estados y Municipios	Estados y Municipios
<b>Fiscalizable Por:</b>	ASF ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL	ASF ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL	ASF SFP ORFIS CONTRALORÍA ESTATAL



# PREGUNTAS



## 2.- Marco Normativo Federal



# Conferencia de Prensa del 28 de Marzo 2019



“... dicen los  
abogados lo que no  
esta prohibido esta  
permitido...”



# ¿ Lo que no esta prohibido esta permitido ?



# ¿ Lo que no esta prohibido esta permitido ?



# Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

102 ANIVERSARIO  
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
QUERÉTARO, QRO. 05 DE FEBRERO DE 2019





**Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.**

**La Ley definirá** las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la **concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general**, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

**Art. 4°  
CPEUM**

Recursos Económicos  
deberán administrarse  
con:

- 1 Eficiencia
- 2 Eficacia
- 3 Economía
- 4 Transparencia
- 5 Honradez

**Art. 134  
CPEUM**



# ¿ Que es Eficiencia ?



Las autoridades deben disponer de los **medios** que estimen convenientes para que el ejercicio del **gasto público logre el fin** para el cual se programó y destinó.

- 1 Recursos Humanos
- 2 Financieros
- 3 Controles Administrativos

efficiency



# ¿ Que es Eficacia ?



**EFICACIA**



Contar con la **capacidad** suficiente para **lograr las metas estimadas.**

- 1** Destreza
- 2** Habilidad
- 3** Conocimientos

# ¿ Que es Economía ?



El gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos **siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación** para el Estado

## **La Razón**

Ahorra S\$ 608 mdp en compra de medicinas; AMLO pide que ONU cheque licitaciones

Fuente: Portal web del periódico La Razón consultado el 12 Marzo 2019

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712

# ¿ Que es Transparencia ?



Permitir **hacer** **del**  
**conocimiento** público **el**  
**ejercicio del gasto** estatal

## Nómina educativa estatal está en la opacidad: Mexicanos Primero

Mexicanos Primero Sinaloa solicita se transparente la nómina educativa estatal

POR: CAROLA ROJO | 13 DE MARZO, 2019

COMENTARIOS



Fuente: Portal web línea directa consultado el 13 de marzo 2019  
<https://lineadirectaportal.com/sinaloa/centro/nomina-educativa-estatal-esta-en-la-opacidad-mexicanos-primero/>

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712

# ¿ Que es Honradez ?



El Gasto Público **no debe** llevarse a cabo de **manera abusiva**, ni **para un destino diverso** al programado.

## LA VERDAD

**AMLO presidente ha gastado en 15 vuelos lo que EPN en uno de lujo**

¡Andrés Manuel López Obrador (AMLO) da el ejemplo de austeridad! gasta en 15 vuelos lo que el expresidente Enrique Peña Nieto gastó solo en uno de lujo

Fuente: Portal web la verdad noticias consultado el 26 febrero 2019  
<https://laverdadnoticias.com/mexico/AMLO-presidente-ha-gastado-en-15-vuelos-lo-que-EPN-en-uno-de-lujo-20190226-0028.html>

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: Aislada Constitucional 1a. CXLV/2009 Primera Sala, Tomo XXX Septiembre 2009, Novena Época. Pág. 2712



# Art. 134° CPEUM

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones, **se adjudicarán a través de licitaciones públicas** que aseguren mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**Cuando no sea idónea** la licitación las leyes fijarán elementos para **acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez** que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

## Licitaciones públicas

ECONOMÍA

### El gobierno de AMLO compra, sin licitación, 671 pipas por 92 mdd

El 1 de febrero llegarán al país las primeras 50 pipas que compró el gobierno federal para garantizar el abasto de gasolina.

Fuente: Portal web de Revista Expansión del 24-01-2019  
<https://expansion.mx/economia/2019/01/24/el-gobierno-de-amlo-compra-sin-licitacion-671-pipas-por-92-mdd>

# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Art 85 fracción I

Los **recursos federales** que ejerzan las **entidades federativas** y los municipios **serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el artículo 110, con base en **indicadores estratégicos y de gestión**, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos



# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art 85 fracción II

Las entidades federativas **enviarán, informes** sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, a más tardar a los **20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre** del ejercicio fiscal



## Portal Aplicativo

Ciclo Presupuestario

USUARIO

PASSWORD

SI DESEA CAMBIAR SU PASSWORD

NUEVO PASSWORD

CONFIRME PASSWORD

**Aceptar**

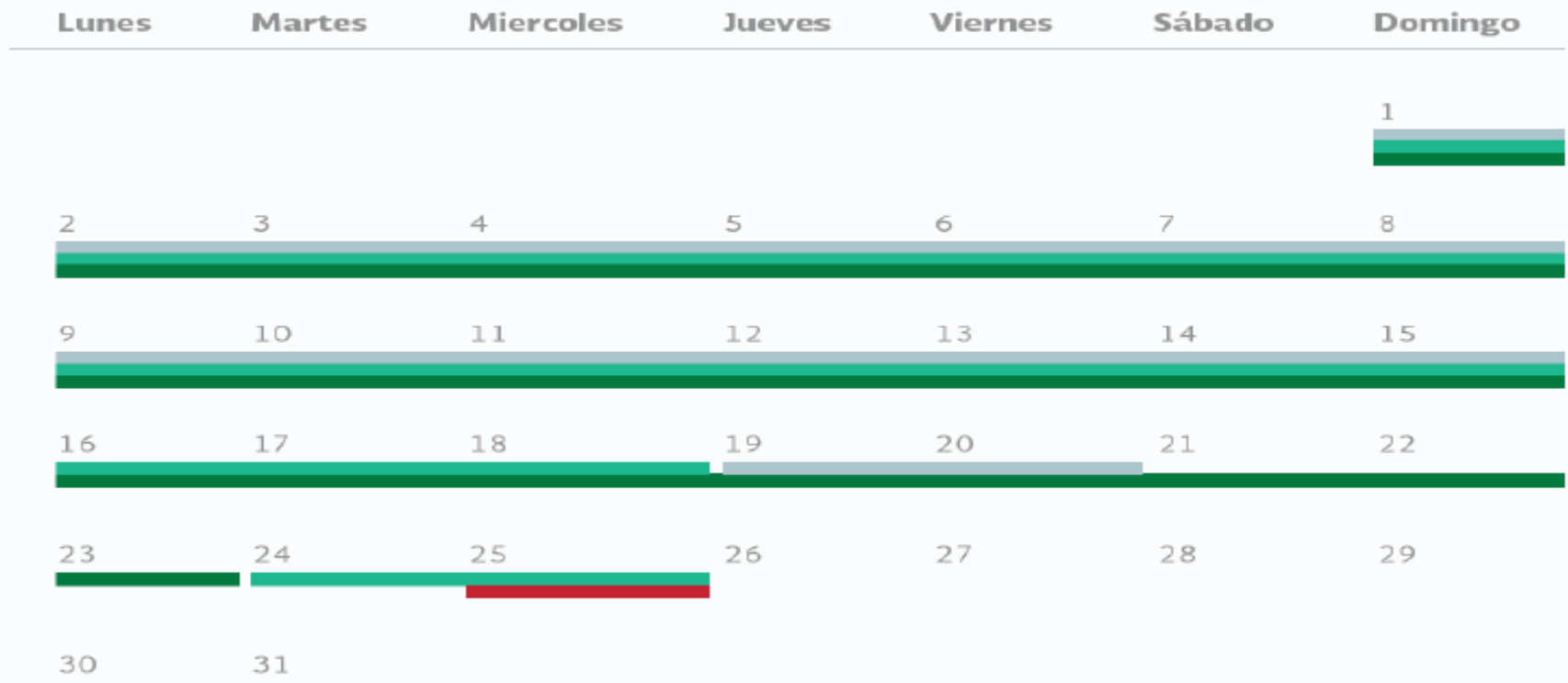
ACEPTAR



# Calendario para envío de información a la SHCP



ABRIL, JULIO, OCTUBRE, ENERO



**Captura**  
(1-15 y  
19-20)

**Validación**  
(1-18 y 24-25)

**Observaciones**  
Coordinadoras de Fondo  
(1-23)

**Cierre SFU**  
Todo debe estar validado  
(25)

# Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art 86 fracción II

Mejorar la transparencia y  
rendición de cuentas  
mediante:

\_ Promover mecanismos de  
**Participación Ciudadana**  
para:

- **Seguimiento Gasto  
Público**
- **Publicación Información  
Accesible y Transparente  
a la ciudadanía.**



CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021

# PRESUPUESTO **CIUDADANO 2018**

Entérate cómo obtiene y cómo gasta el gobierno tu dinero.

+



# Ley de Coordinación Fiscal



## DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Tercera Época No. 14 México, D.F., martes 20 de octubre de 2015

### CONTENIDO

Secretaría de Gobernación  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de Educación Pública  
Secretaría de la Función Pública  
Secretaría de Salud  
Secretaría de Turismo  
Secretaría de Energía  
Comisión Reguladora de Seguros Social  
Comisión Mexicana del Seguro Social  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Banca de México  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Instituto Federal de Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Pú-  
blico  
Anexo  
Índice en página 125



# Ley de Coordinación Fiscal

## Art 48



**5 DÍAS  
HÁBILES**

**PARA  
TRANSFERIR  
AL  
EJECUTOR  
DEL GASTO**

Se deberá publicar en internet y órganos locales de difusión, los informes trimestrales que se envían a la SHCP, a más tardar **5 días hábiles posteriores a la entrega que realiza la SHCP al Congreso**



Destino

ADMINISTRACIÓN Y  
EJERCICIO  
CONFORME  
A SUS  
PROPIAS  
LEYES

Las aportaciones y sus accesorios, **en ningún caso podrán destinarse a fines distintos** a los previstos en la Ley

No se entregarán en garantía las aportaciones para gravarlas, en garantía o fuente de pago, salvo el FAIS, FORTAMUN, FAM, FASP y FAFEF.

# Ley de Coordinación Fiscal Art. 49



## ¿ Quién Audita ?

### Secretaría de la Función Pública



Desde la programación hasta la entrega de los recursos a la Entidad Federativa

### Órgano Interno de Control Local



Desde la Recepción hasta el ejercicio final de los recursos

### Auditoría Superior de la Federación

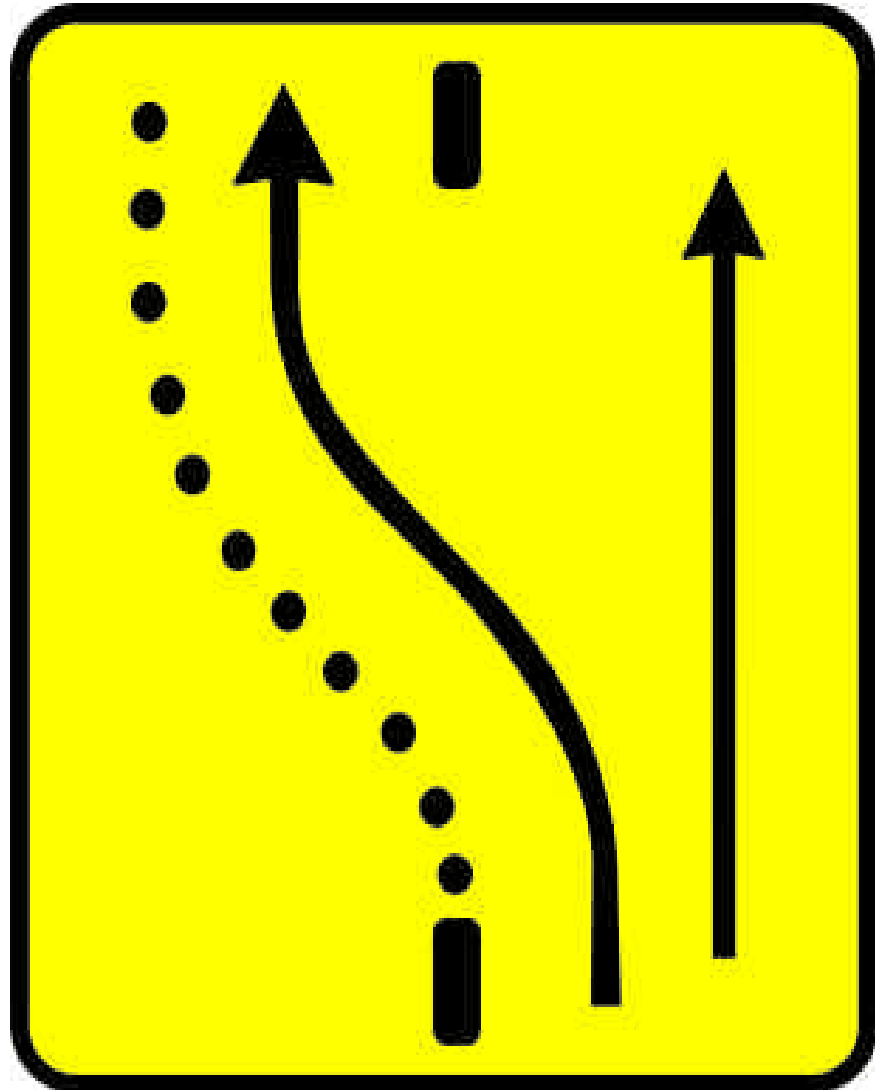


En todo lo relacionado con los Fondos de Aportaciones  
Órgano de Fiscalización Superior

En el ámbito Estatal a través del Convenio suscrito con la ASF

# Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

## En caso de desvios!



Los Servidores Públicos en el ejercicio de las atribuciones de Control y Supervisión, que conozcan que los recursos **no fueron aplicados para los fines establecidos**, deberán inmediatamente hacerlo del conocimiento de la **ASF y ls SFP.**

# Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

## En caso de desvios!



Las **responsabilidades administrativas, civiles y penales** en que incurran los servidores públicos federales o locales **por el manejo o aplicación indebidos** de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, **serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales.**

PGR FGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA





# Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 30-01-2018

## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016**

### **TEXTO VIGENTE**

**Última reforma publicada DOF 30-01-2018**

**Nota de vigencia:** La adición del tercer párrafo al artículo 14, publicada en el DOF 30-01-2018, entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### **DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

**SE EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**



# Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

## Art. 17

Las Entidades Federativas, a más tardar el **15 de enero** deberán reintegrar a la **TESOFE** las **Transferencias federales etiquetadas** que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.




# Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

## Art. 17

Las **transferencias federales etiquetadas** se hayan **comprometido y aquéllas devengadas** pero que no hayan sido pagadas al 31 de diciembre, deberán **cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente**, o bien, de **conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio**.

ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Capacitación	• • • •				
Estudio de mercado		• • • •			
Identificación del lugar			• •		
Análisis de agua y suelos			• •		
Construcción de Infraestructura piscícola			• • • •		
Chequeo de infraestruc.				• • •	
Adquisición de insumos y equipos				• •	
Plantación de alevines				• •	
Evaluación de adaptación					• • •



# Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019



# Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019



## Art. 10° Transitorio

Las entidades federativas y municipios que cuenten con **disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico** previsto en ley, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, correspondientes a **ejercicios fiscales anteriores al 2017**, que no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, **deberán enterarlos a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros** que hubieran generado.

# Ley General de Contabilidad Gubernamental



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Última Reforma DOF 30-01-2018

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 30-01-2018

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Artículo Primero.- Se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**



# Ley General de Contabilidad Gubernamental



## Art. 27

Los entes públicos contarán con un plazo de **30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran**. Los entes públicos publicarán el **inventario** de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, **cada seis meses**.



Empresa					Fecha 27-09-2017 (15:54) Página 1 de 144			
Inventario valorado de almacén a último costo					Todos lo Artículos			
Desde	Artículo	Familia	Almacén	Proveedor	Sección			
Hasta								
	Código artículo y descripción					Existencia	Valor Unitario	Valor inventario
	<b>1 ALMACEN 1</b>							
	27084814873 STUNT PSYCO RADIO CONTROL					69,00	40,75	2.811,75
	8432752007174 ESTUDIO DE MECHAS Y RIZADOR BIZAK					0,00	17,91	0,00
	8412668140592 PROYECTOR HELLO KITTY					0,00	22,19	0,00
	35051393122 MOXIE GIRL JAMMAZ MORENA					0,00	13,25	0,00
	8413444013802 PIZARRA CABALLETE 2 EN 1					0,00	19,88	0,00
	35051393290 MOXIE GIRL MAGIC RUBIA					0,00	19,88	0,00
	3296580892006 MUNDO POLAR KEY Y TWEENS					69,00	17,21	1.187,49
	5010994424268 GATITO LULLU FUNI REAL					0,00	37,24	0,00
	8421134005709 BAXTER ATRAPA LA PELOTA					0,00	38,30	0,00
	27084814880 STUNT PSYCO RADIO CONTROL					69,00	40,75	2.811,75
	8410779245649 DISNEY HEROES SELVA					0,00	3,00	0,00
	8432752006870 JUEGO DE MESA LOCAS PALOMITAS					0,00	13,92	0,00
	19071810593 CUERPO HUMANO INTERACTIVO					11,00	18,00	198,00
	8410779268723 MUÑECO BABY CORAZON FAMOSA					0,00	28,80	0,00
	501006555129 COLOR WONDER PRINCESAS CRAYOLA					0,00	20,95	0,00
	8432752007273 BATTLE DECK BIZAK					0,00	32,00	0,00
	8432752007228 BLOPENS RUEDA DE COLOR					0,00	20,70	0,00
	8717703115314 COJIN MICKEY 15 X 15					0,00	1,50	0,00
	8711384030928 DESPERTADOR DISNEY EXPOSITOR 12					0,00	2,55	0,00
	8711384029724 RELOJ PARED DISNEY 25 CM					0,00	4,40	0,00
	8711384035077 RELOJ PARED HANNAH MONTANA 25 CM					0,00	4,40	0,00
	8711384022183 RELOJ PARED PRINCESAS DIAMANTES 25 CM					0,00	6,95	0,00
	5204549029682 DESPERTADOR BEN 10 12 CM					0,00	7,20	0,00
	8711384031062 SET REGALO RELOJ MICKEY					0,00	9,95	0,00
	8711384030584 DESPERTADOR HANNAH MONTANA EXP. 12					0,00	2,55	0,00
	8711384029786 RELOJ PARED CARS 25 CM					0,00	4,40	0,00
	8711384028130 DESPERTADOR CARS					0,00	6,95	0,00
	5204549018341 DESPERTADOR MICKEY 12 CM					0,00	7,95	0,00
	5013348249104 BISUTERIA PERLAS 2 PIEZAS HELLO KITTY					0,00	9,95	0,00

# Ley General de Contabilidad Gubernamental

## Art. 69



Se dispondrán de **Cuentas Bancarias Productivas** Específicas para el manejo de los recursos federales, debiendo:

- 1 Informar a **TESOFE** la cuenta bancaria.
- 2 Solo **recursos del ejercicio** fiscal respectivo
- 3 No se deben depositar recursos locales y de beneficiarios de obras y acciones.





# Ley General de Contabilidad Gubernamental



## Art. 70

**Es obligatorio:**



**Registros Específicos de cada Fondo o Convenio Federal**



Contar con documentación original que compruebe y justifique el gasto



**Documentación Comprobatoria con la leyenda “Operado”**



Además incluir el nombre del Fondo y Programa



**Registros Contables conforme a los momentos establecidos**



Considerando los programas y sus fuentes de financiamiento

# Ley General de Contabilidad Gubernamental



## Art. 74

**Es obligatorio para los recursos del FASSA:**

Las Entidades Federativas deberán publicar e informar a la SSA de manera trimestral lo siguiente:

- a) Personal **comisionado**
- b) **Pagos retroactivos** hasta 45 días naturales (contando con evidencia de la asistencia del personal)
- c) **Pagos diferentes al costo asociado** a la plaza



# Personal Comisionado o Con Licencia Veracruz 4° Trimestre 2018

## ¿Observaciones?



**ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ**  
**PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2018**  
**PERSONAL COMISIONADO O CON LICENCIA**

TIPO DE MOVIMIENT	NOMBRES	TIPO DE PLAZA	NUMERO DE HORAS	FUNCIONES ESPECIFICAS	CLAVE DE PAGO	FECHA DE LA COMISION		CENTRO DE TRABAJO	
						INICIO	CONCLUSION	ORIGEN	DESTINO
2401	ANDRADE,ABURTO/RODOLFO	M01006	08:00	11	FO2	01/11/2018	05/11/2018	VZSSA000153	VZSSA000153
2401	ALARCON,CASTILLO/CESAR ROGELIO	M01006	08:00	11	EST	10/10/2018	12/10/2018	VZSSA002970	VZSSA002970
2401	APARICIO,CABRERA/LILIA	M02036	08:00	10	REG	23/10/2018	24/10/2018	VZSSA007882	VZSSA007882
2101	ALMAZAN,GUILLEN/JOSE FRANCISCO	M03022	07:00	23	416	01/01/2018	31/12/2018	VZSSA015160	VZSSA015160
2401	ALAVES,GAMBOA/MARTHA MARIA	M02069	07:00	19	REG	16/11/2018	16/11/2018	VZSSA006576	VZSSA006576
2401	ARMAS,GOMEZ/ZORAIDA DEL CARMEN	M02036	08:00	10	REG	16/10/2018	16/10/2018	VZSSA003595	VZSSA003595
2401	ALVAREZ,LOBATO/ANA BERTHA	M02003	07:00	3	REG	17/10/2018	19/10/2018	VZSSA007730	VZSSA007730
2401	ALVAREZ,MOLINA/HECTOR	M03006	07:00	22	FO2	16/11/2018	23/11/2018	VZSSA007754	VZSSA007754
2401	AVALOS,MENDEZ/LILIA JAQUELINE	M02036	08:00	10	REG	02/11/2018	03/11/2018	VZSSA000310	VZSSA000310
2401	ALVAREZ,PANES/DULCE MONICA	M01004	08:00	11	FO2	15/10/2018	15/10/2018	VZSSA015895	VZSSA015895
2401	ANDRADE,PINOS/EDNA	M01006	08:00	11	REG	02/10/2018	04/10/2018	VZSSA002953	VZSSA002953
2401	ANDRADE,PINOS/JESSICA	M02015	07:00	6	FO2	29/10/2018	31/10/2018	VZSSA002953	VZSSA002953
2401	ANDRADE,PELAYO/PATRICIA DEL CARMEN	M02036	08:00	10	REG	18/10/2018	19/10/2018	VZSSA004913	VZSSA004913
2101	ALARCON,QUEZADA/TERESA	M02031	07:00	10	416	01/06/2018	31/12/2018	VZSSA006972	VZSSA006972

# Pagos Retroactivos

## Veracruz 4° Trimestre 2018

# ¿Observaciones?



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



### ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ

### PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2018

### PAGOS RETROACTIVOS

NOMBRE	TIPO DE PLAZA	PAGOS	FECHA DE PAGO	PERIODO POR CONCEPTO DE PAGO		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA CONCLUSION	
ALVAREZ,FUENTES/MILAGROS TADEA	M03023	6,376.90	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
ALARCON,HIDALGO/GUSTAVO	M01004	23,787.89	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
DEL ANGEL,CASTANEDA/JOSE MIGUEL	M01006	34,961.88	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
AMBROSIO,SARMIENTO/CINDY	M02035	7,733.54	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
AMOR,TORRES/KRISTIAN FRANCO	M02035	8,470.85	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
AGUIRRE,GARCIA/JORGE ALFREDO	M01006	1,028.24	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CANDANEDO,ARELLANO/AHIEZER	M01006	11,567.38	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CADENA,CASTELLANOS/ERICK	M01004	14,482.56	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CAMPUZANO,FIGUEROA/DAVID	M03023	10,000.00	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CARREON,GARCIA/EMMA LILIANA	M02035	7,733.54	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CASTILLO,JUAREZ/JORGE	M03023	14,184.34	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CALCANEO,REYES/JOSE MANUEL	M02035	9,231.15	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CONTRERAS,HERNANDEZ/EDNA MARGARITA	M01004	29,791.50	30/11/2018	16/09/2018	15/10/2018	4006
CORONA,OCAMPO/OMAR JERSOM	M01006	11,586.44	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006
CUEVAS,AVENDANO/ALEJANDRO	M01004	14,482.56	15/10/2018	01/09/2018	30/09/2018	4006

# Pagos diferentes al Costo Asociado a las Plazas

## Veracruz 4° Trimestre 2018

# ¿Observaciones?

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**ENTIDAD FEDERATIVA:30 VERACRUZ**

**PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2018**

**PAGOS DIFERENTES AL COSTO ASOCIADO A LAS PLAZAS**

CODIGO	NOMBRE	CENTRO DE TRABAJO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	FONDO
M01004	AMECA,FERNANDEZ/JAVIER HORACIO	VZSSA002393	19,613.14	31/12/2018	2
M03025	AMECA,MORALES/SUSANA ISABEL	VZSSA002393	5,976.00	31/12/2018	1
M01004	AMIGON,TLATENCHI/FELICITO	VZSSA007882	480.00	31/12/2018	2
M03006	AMORES,HERNANDEZ/JOSE LUIS	VZSSA002953	813.77	31/12/2018	2
M01006	AMORES,PEREZ/JAVIER	VZSSA002060	7,525.40	31/12/2018	1
M02036	AMORES,ROLDAN/DENISSE	VZSSA002953	480.00	31/12/2018	1
M01004	AMORES,SUAREZ/VICENTE	VZSSA004860	12,520.37	31/12/2018	1
M02083	AMOROS,MARTINEZ/MARIA DEL ROSARIO	VZSSA002953	14,304.54	31/12/2018	9
M03023	AMOROSO,MENDOZA/FRANCISCO JAVIER	VZSSA005106	9,867.27	31/12/2018	1
M01006	ANASTASIO,PEREZ/DULCE MARIA	VZSSA014921	19,879.47	31/12/2018	1
M01004	ANAYA,MARTEL/EMMANUEL	VZSSA007730	4,178.43	31/12/2018	1
M02036	ANAYA,MORALES/LILIANA	VZSSA002690	7,263.10	31/12/2018	2
M02036	ANAYA,RODRIGUEZ/MOISES	VZSSA001150	22,402.17	31/12/2018	9
M02036	ANAYA,ROJAS/GLADYS	VZSSA006972	1,160.71	31/12/2018	2
M01007	ANCONA,FERNANDEZ/ELEANA ELIZABETH	VZSSA014986	705.00	31/12/2018	1
M03023	ANDRADE,ABURTO/ARIATNA AZUCENA	VZSSA003011	7,872.67	31/12/2018	1



**P R E G U N T A S**

# 3.- Origen, Destino y Aplicación



# Origen del FASSA

En **septiembre de 1996** se suscribe el **Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud**, cuyo principal objetivo fue establecer las **bases para la celebración de Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud** entre el Ejecutivo Federal y cada una de las **32** entidades federativas, los cuales se formalizaron en **1996 y 1997**.

## **ACUERDO nacional para la descentralización de los servicios de salud**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO NACIONAL PARA LA DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

### **I. INTRODUCCION**

El proyecto de nación al que aspira el pueblo de México está claramente definido en sus principios constitucionales, entre los que destaca el Federalismo como expresión política esencial. El Federalismo encuentra sus raíces en la historia del país. Se advierte en la lucha de independencia y en la defensa de su soberanía. Es a su vez el origen de la unidad que representa la diversidad cultural de la nación y permite la integración armónica de todas las regiones. El México de hoy, complejo, diverso, y de promisorio futuro, requiere de un Federalismo renovado en su organización política que fortalezca su capacidad democrática y propicie un país más equilibrado y más justo.

Por otra parte, la salud es un elemento imprescindible del bienestar. Es el sustento para el pleno desarrollo de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura, por ello no se le puede concebir sólo como un valor biológico. Es también un bien social. Entendida de esta manera, la salud constituye un derecho esencial de todos. El nivel de salud poblacional es, sin duda, el más importante de los indicadores que dan cuenta del desarrollo social. Las medidas para elevarlo representan el componente más elemental de la justicia social. El derecho a la protección de la salud, previsto en el artículo 4o. Constitucional, determina principios de equidad y justicia que, con vocación humanista, asume el Estado Mexicano en todos sus órdenes de gobierno. Así lo identifica el Gobierno de la República y por ello convoca a un acuerdo nacional sobre la responsabilidad pública en la materia.





# Origen del FASSA

El Acuerdo de Descentralización establece los objetivos y alcance de la transferencia de los servicios de salud a los Gobiernos Estatales.

- Se establece la obligación de **crear un organismo público descentralizado** estatal.
- A los **trabajadores** federales transferidos les fueron respetados todos los **derechos, prerrogativas, beneficios y prestaciones.**
- Se establece la **obligación de suscribir convenios** para concretar sus respectivas responsabilidades.



# Origen del FASSA

**En diciembre de 1997 se reforma la Ley de Coordinación Fiscal.**

El ejecutivo federal propone modificar la Ley de Coordinación Fiscal para crear el Ramo 33 con 3 fondos, sin embargo, el H. Congreso de la Unión la modifica y se incorporan 2 fondos adicionales y un subfondo, dando origen a la creación del Ramo General 33, **en donde se incluye el FASSA.**





## Art. 29

Ley de  
Coordinación  
Fiscal  
FASSA

Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, **los Estados** y el Distrito Federal recibirán los **recursos económicos** que los apoyen para **ejercer las atribuciones** que en los términos de los artículos **3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud** les competan.



**Destino  
FASSA  
Art. 3°  
Ley General  
de Salud**

- I.** La **organización, control y vigilancia** de la prestación de servicios y de **establecimientos de salud**;
- II.** La **atención médica**, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- II bis.** La **protección social en salud**
- III.** La **coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios** de salud de Instituciones Públicas de Seguridad Social.
- IV.** La atención materno-infantil.



**Destino  
FASSA  
Art. 3°  
Ley General  
de Salud**

**IV Bis.** El programa de **nutrición materno-infantil** en los pueblos y comunidades indígenas;

**IV Bis 1.** La salud **visual**;

**IV Bis 2.** La salud **auditiva**;

**IV Bis 3.** Salud **bucodental**;

**V.** La **planificación familiar**;

**VI.** La salud **mental**;

**VII.** La **organización, coordinación y vigilancia** del ejercicio de las **actividades** profesionales, técnicas y auxiliares **para la salud**;



**Destino  
FASSA  
Art. 3°  
Ley General  
de Salud**

**VIII.** La promoción de la formación de **recursos humanos para la salud**;

**IX.** La coordinación de la **investigación para la salud** y el control de ésta en los seres humanos

**IX Bis.** El genoma humano

**X.** La información relativa a las **condiciones, recursos y servicios de salud** en el país

**XI.** La **educación para la salud**



**Destino  
FASSA  
Art. 3°  
Ley General  
de Salud**

**XII.** La prevención, orientación, **control y vigilancia en materia de nutrición**, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, **enfermedades respiratorias y cardiovasculares** y aquellas atribuibles al **tabaquismo**;

**XIII.** La prevención y el control de los efectos nocivos de los **factores ambientales** en la salud del hombre;

**XIV.** La **salud ocupacional** y el saneamiento básico;



Cáncer

**Destino  
FASSA  
Art. 3°**

**Ley General  
de Salud**

**XV.** La prevención y el control de **enfermedades transmisibles;**

**XV Bis.** El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del **VIH/SIDA** e Infecciones de Transmisión Sexual;

**XVI.** La prevención y el control de **enfermedades no transmisibles y accidentes;**

**XVI Bis.** El diseño, la organización, coordinación y vigilancia **del Registro Nacional de Cáncer.**





**Destino  
FASSA  
Art. 3°  
Ley General  
de Salud**

**XVII.** La prevención de la **discapacidad** y la **rehabilitación** de las personas con discapacidad.

**XVIII.** La **asistencia social**

**XIX.** El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del **alcoholismo** y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol.



**Destino  
FASSA  
Art. 3°  
Ley General  
de Salud**

**XX.** El programa contra el **tabaquismo**

**XXI.** La **prevención** del consumo de **estupefacientes** y psicotrópicos y el programa contra la **farmacodependencia**

**XXII.** El **control sanitario** de productos y servicios y de su importación y exportación

**XXIII.** El control sanitario de equipos médicos, prótesis, agentes de diagnóstico, insumos de uso **odontológico,** **materiales quirúrgicos,** de curación y **productos higiénicos**



**Destino  
FASSA  
Art. 3°  
Ley General  
de Salud**

**XXIV.** El **control sanitario** de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en las fracciones XXII y XXIII;

**XXV.** El **control sanitario de la publicidad** de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley;

**XXVI.** El control sanitario de la **disposición de órganos, tejidos** y sus componentes y células

**XXVI Bis.** El **control sanitario** de **cadáveres** de seres humanos



**Destino  
FASSA  
Art. 3°**

**Ley General  
de Salud**

**XXVII. La sanidad  
internacional**

**XXVII Bis. El tratamiento  
integral del dolor**

**XXVIII. Las demás materias  
que establezca esta Ley y  
otros ordenamientos legales,  
de conformidad con el párrafo  
tercero del Artículo 4o.  
Constitucional**

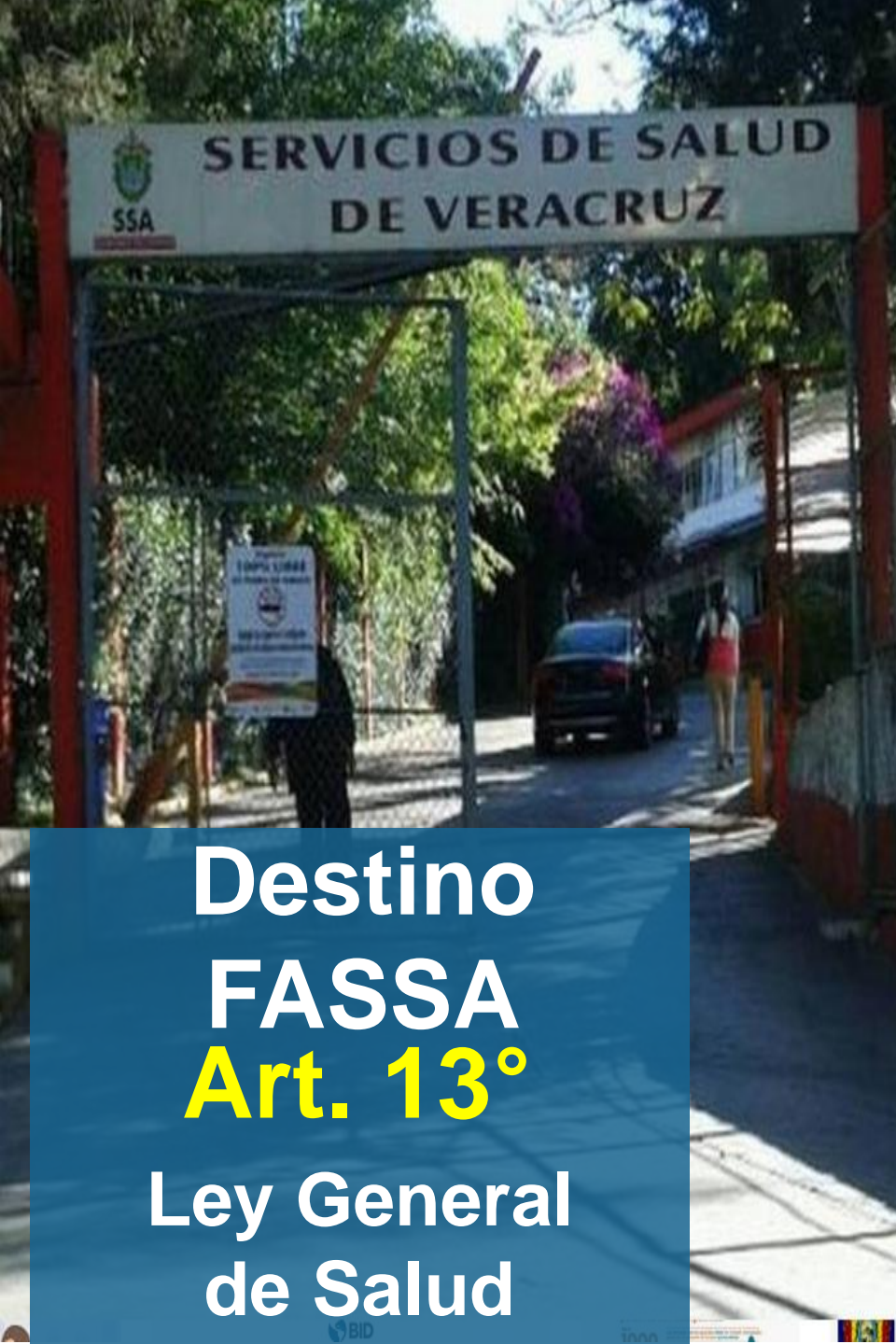


**Destino  
FASSA  
Art. 13°**

**Ley General  
de Salud**

**B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:**

**I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley**



**Destino**  
**FASSA**  
**Art. 13°**  
**Ley General**  
**de Salud**

- II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero;
- III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del PND



**Destino  
FASSA  
Art. 13°  
Ley General  
de Salud**

**IV. Programas y acciones que en materia de salubridad local les competan**

**V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes**

**VI. Vigilar el cumplimiento de esta Ley**

**VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley**



## Destino FASSA

**Art. 18°**

Ley General  
de Salud

Las **bases y modalidades de ejercicio coordinado** de las atribuciones de la Federación y de las entidades federativas en la prestación de servicios de salubridad general, **se establecerán en los acuerdos de coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas**, en el marco del Convenio Único de Desarrollo.

La Secretaría de Salud propondrá la celebración de acuerdos de coordinación.



# Origen del Seguro Popular

**Se reforma Art.  
4°  
Constitucional**  
Toda persona tiene  
derecho a la  
Protección en Salud

**Pruebas Piloto  
Seguro Popular**

5 Entidades Federativas

**Firman Convenios  
de Coordinación**

1983

2000

2001

2003

2004  
2005

**Programa Salud  
para Todos**  
Protección Financiera  
en Salud

**Se reforma Ley  
General de Salud**  
Se crea el Sistema de  
Protección Social en  
Salud



# Destino del Seguro Popular



## Acuerdo de Coordinación

**Los recursos federales transferidos a “EL ESTADO” con motivo de la celebración del presente “Acuerdo” no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el anexo IV del presente “Acuerdo”.**

**“SALUD” y “EL ESTADO” pactarán en cada ejercicio fiscal los límites máximos para cada concepto de gasto.**



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

**1.- Remuneraciones del personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del Sistema**

**42.94%**

**\$1,696,624,000**

**20%**

Máximo  
Rama  
Administrativa

**80%**

Mínimo  
Rama  
Médica

- **Primer trimestre del año**, enviar a la Dirección General de Financiamiento, todos **los perfiles y puestos para su validación** de conformidad con las plantillas de personal médico y administrativo establecidas.

- Enviar **mensualmente** a la Comisión **listado de plazas pagadas**.

- En caso de que los **requerimientos de contratación excedan** el monto establecido **“EL ESTADO” será responsable de cubrirlo** con fuentes distintas a las transferencias federales.

# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

2.- La adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema

**31.65%**

**\$1,250,699,000**

**5%**

Máximo Subrogación

**20%**  
Máximo Adicional al precio referencia

Es responsabilidad de “EL ESTADO” garantizar que los recursos se destinen exclusivamente para la **adquisición de medicamentos, material de curación e insumos incluidos en el CAUSES.**

Para efectos de la compra de medicamentos asociados al CAUSES, “EL ESTADO” **deberá sujetarse a los precios de referencia y/o a las disposiciones administrativas** que expida la Secretaría de Salud e informar mensualmente a la comisión las adquisiciones realizadas

# Destino del Seguro Popular

## Adquisición Medicamentos 2018

Anexo I								
No.	Clave	Grupo terapéutico	Sustancia activa	Descripción	Concentración	Presentación	Precio 2018	Moneda
1	020.000.38 47.00	Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	182.01	Pesos
2	020.000.38 48.00	Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	1,280.00	Pesos
3	020.000.38 50.00	Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	2,100.00	Pesos
4	020.000.38 49.00	Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	1,540.00	Pesos
5	020.000.38 33.02	Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA	Solución inyectable	150 UI/ml	Jeringa prellenada con 2 ml	632.49	Pesos

Fuente: LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos



Ciudad de México, 20 de marzo de 2019

Presidencia-009/03/20/19

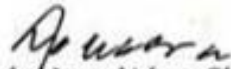
**Maestra Raquel Buenrostro  
Oficial Mayor  
Secretaría de Hacienda  
Presente**

Como es sabido, tres proveedores de medicinas y materiales de curación, las empresas: Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C. V., Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V. y MAYPO, vendieron, en 2018, al ISSSTE y al IMSS, 34 mil 280 millones de pesos, el 62.4% de todas las compras que llevaron a cabo dichas instituciones, sin incluir lo adquirido por la Secretaría de Salud y los gobiernos locales.

Este hecho resulta, a todas luces, inmoral y violatorio del Artículo 28 de la Constitución, que prohíbe la existencia de monopolios.

En razón de lo anterior, le solicito que, de conformidad con la legalidad de la materia, se impida la participación en licitaciones o adjudicaciones directas a dichas empresas hasta que sepamos, a ciencia cierta, si no hubo en estas operaciones corrupción y tráfico de influencias.

**Atentamente**

  
**Andrés Manuel López Obrador**  
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos



c.c.p. Dr. Carlos Urzúa Macías, Secretario de Hacienda  
Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud  
Dra. Irma Eréndira Sandoval, Secretaria de la Función Pública

# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

3.- Al menos el **20 por ciento**, para acciones de

- promoción,
- prevención y
- detección oportuna

de **enfermedades** que estén contenidas en el **CAUSES**.

Los recursos se destinarán **únicamente para cubrir** las **intervenciones** incluidas en el **CAUSES** en beneficio de los afiliados al SISTEMA.

El detalle de la programación en estas **acciones deberá ser validado por “EL ESTADO”** y la propia **Comisión**.

**“EL ESTADO”** deberá sujetarse a los **montos validados** en la programación de este concepto de **gasto**, la cual podrá ser modificada previa solicitud y justificación

# Destino del Seguro Popular CAUSES



PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD  
27 Intervenciones (1 a 27)



MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD  
120 Intervenciones (28 a 147)



URGENCIAS MÉDICAS  
69 Intervenciones (148 a 216)



CIRUGÍA GENERAL  
54 Intervenciones (217 a 270)



OBSTETRICIA  
24 Intervenciones (271 a 294)



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

## **Comisión Nacional de Protección Social en Salud**

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD

### **Anexo I**

SERVICIOS DE SALUD Y MEDICAMENTOS  
COMPRENDIDOS POR EL SISTEMA-2019 DEL ACUERDO  
DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA  
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS)

Fuente: Página web de la CNPSS

[http://www.documentos.seguro-popular.gob.mx/dgss/Anexo\\_I\\_2019\\_Publicaci%C3%B3n.pdf](http://www.documentos.seguro-popular.gob.mx/dgss/Anexo_I_2019_Publicaci%C3%B3n.pdf)



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

**4.- Pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), que realice labores relacionadas con la ejecución del SPSS en la entidad**

**6.33%**

**\$250,140,000**

**Solicitar validación a la Comisión a más tardar al cierre del primer trimestre de 2018**

**Pago personal administrativo labores relacionado con ejecución del SPSS y cubrir gasto de operación relacionado con actividades de afiliación, renovación de la vigencia de derechos, promoción y tutela de derechos.**

**“EL ESTADO” deberá sujetarse a los montos validados en la programación de este concepto de gasto.**



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

### 5.- Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas

Obras Nuevas, sustitución, ampliación, fortalecimiento, así como equipo relacionado con la salud, conservación, mantenimiento, rehabilitación y remodelación, para lograr y/o mantener la acreditación de las unidades médicas.

Las **Unidades Médicas** deben estar **vinculadas al SPSS** para garantizar el servicio de las **CAUSES**.

El **Estado** debe **presentar** a la **Comisión** “**Programa de Fortalecimiento de Infraestructura Médica**”.

“**EL ESTADO**” deberá observar que los recursos de la cuota social y aportación solidaria federal que se destinen a **Proyectos de Obra** sólo serán autorizados cuando se trate de acciones **en áreas médicas de atención a la persona**.



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

### 6.- Acreditamiento establecimientos médicos que prestan servicios al Sistema

Se podrán destinar recursos para la convergencia entre las Unidades Prestadores de Servicios y las que cuentan con acreditación del SPSS.

Se deben respetar los límites de gasto convenidos en el Anexo.

La acción es transversal que si bien inciden en la acreditación de unidades médicas, se contabiliza en otros conceptos de gasto como:

- Remuneraciones del personal
- Medicamentos
- Acciones de fortalecimiento de infraestructura física.



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

### 7.- Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica(PFAM)

Para el otorgamiento de **servicios de salud en localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud**, con la finalidad de incrementar la afiliación en dichas localidades.

**EL ESTADO define la cartera de servicios de cobertura real**, de acuerdo a las necesidades en salud y a su capacidad instalada, para la operación del Programa, así como las zonas de cobertura en función de la población afiliada.

Se elaborará una **propuesta de Programa Operativo Anual** que “EL ESTADO”, a través del REPSS, **presentará a la Comisión para su validación, a más tardar el 31 de marzo.**



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

### 8.- Adquisición de Sistemas de Información y Bienes Informáticos

Para el desarrollo e implementación de sistemas de información para dar seguimiento a los pacientes, a sus familias, a las acciones dirigidas a la persona de las intervenciones contenidas en el CAUSES

Los recursos deberán ser planteados de manera específica en un proyecto tecnológico para autorización de la Comisión, y contar previamente con la suficiencia presupuestal respectiva.

La ejecución del gasto en este concepto podrá darse hasta el momento de contar con la validación correspondiente.



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

### 9.- Pagos a Terceros por Servicios de Salud

Para la compra de servicios o pagos a terceros por servicios de salud definidos en el CAUSES.

En caso de rebasar los tabuladores establecidos en el mismo, “EL ESTADO” deberá pagar la diferencia con recursos propios.

**No podrán realizarse pagos sin los acuerdos contractuales** que manifiesten el detalle de la atención médica y las generalidades del pago.

**EL ESTADO** deberá informar en los meses donde se haga uso de este concepto de gasto a la Comisión



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

### 10.- Pagos por Servicios a Institutos Nacionales, Hospitales Federales y Establecimientos de Salud Públicos

Para efectuar los pagos por servicios que éstos presten para la atención del CAUSES a los beneficiarios del SISTEMA de la Entidad Federativa.

Se deberá suscribir Convenio con los Institutos y Hospitales para definir condiciones y esquemas de pago.

**Dichas Instituciones no deberán recibir recursos del Sistema para su operación.**

**Se deberá informar a la Comisión la relación de Unidades, los Convenios y Acta de aprobación de la Junta de Gobierno.**

No se pagarán recursos sin el Convenio detallado de los servicios



# Destino del Seguro Popular

## Anexo IV Veracruz 2018

### 11.- Pagos por Servicios a Institutos Nacionales, Hospitales Federales y Establecimientos de Salud Públicos

Para adquirir insumos y servicios necesarios de las unidades médicas que presten servicios de salud a favor de los afiliados y en zonas de cobertura del SISTEMA





# 4.- Análisis de las Principales Observaciones con mayor impacto económico





# Observaciones

## 4.1. Control Interno



# Principales Observaciones **FASSA** Cuenta Pública 2017



## Control interno.

Veracruz

- Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de **31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los Servicios de Salud de Veracruz en un nivel bajo.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Control Interno.

### Veracruz

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, **se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100** en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud del **Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel alto.**



# Principales Observaciones

## 4.2. Gestión de Recursos Financieros

Secretaría de  
Finanzas



# Principales Observaciones **FASSA** Cuenta Pública 2017



## Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

### Observación solventada

Veracruz

- La Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN en tiempo y forma los recursos del FASSA 2017 por 6,104,448.1 miles de pesos, integrados por transferencias de recursos líquidos por 6,058,849.5 miles de pesos y 45,598.6 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros (FSTSE, FONAC y Sindicato) efectuados por cuenta de la TESOFE; sin embargo, la SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los SESVER debido a que se presentaron retrasos de **3, 5 y 44 días hábiles, y no se entregaron los rendimientos generados por 255.3 miles de pesos.**

# Principales Observaciones **FASSA** Cuenta Pública 2017



## Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

### Veracruz

- El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que **acreditó el reintegro de los rendimientos a la TESOFE por 255.3 miles de pesos**; asimismo, la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-07/2018, **por lo que se solventó lo observado.**

# Principales Observaciones Seguro Popular

## Cuenta Pública 2017



### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

#### Observación Solventada

#### Veracruz

- Se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió recursos líquidos a la SEFIPLAN por 2,034,379.5 miles de pesos, y se constituyó un depósito que con cargo al REVEPSS para que realizara la dispersión de los recursos del programa mediante el pago electrónico, para abono a cuenta de terceros por 1,695,517.9 miles de pesos que corresponde al 42.9% de los recursos ministrados; sin embargo, **la SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos,**



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

### Observación Solventada

### Veracruz

- debido a que los **rendimientos generados no fueron transferidos por 1,674.4 miles de pesos, de los cuales fueron reintegrados 244.8 miles de pesos, a la TESOFE el 15 de marzo de 2018, y se transfirieron al REVEPSS 1,429.6 miles de pesos.** La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-06/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

### Nuevo León

DÍAS HÁBILES DE ATRASO EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(miles de pesos)

Mes	Monto	Fecha de recepción	Fecha de entrega	Fecha límite de entrega	Días hábiles de atraso
Febrero	76,065.5	21/02/17	01/03/17	28/02/17	1
Abril	90,582.0	11/04/17	24/04/17	20/04/17	2
Septiembre	28,289.9	12/09/17	20/09/17	19/09/17	1
Septiembre	9,102.1	26/09/17	04/10/17	03/10/17	1
Diciembre	4,257.6	01/12/17	11/12/17	08/12/17	1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables.



# Principales Observaciones

## 4.3. Gestión de Recursos Financieros

### Ejecutores del Gasto



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Registro e Información Financiera de las Operaciones.

### Observación Solventada

Veracruz

Se constató que al 28 de febrero de 2018, el saldo de la **cuenta bancaria reflejó 85,165.7 miles de pesos**; sin embargo, no coincide con los montos reportados en el informe del ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017 a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), así como con los registros contables y presupuestales, **por 130,441.9 miles de pesos.**

**La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Observación solventada

Veracruz

- La SEFIPLAN y los SESVER realizaron registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos líquidos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y que importan un total por 6,058,849.5 miles de pesos; sin embargo, **no presentaron evidencia del registro contable por las afectaciones presupuestales por pagos a terceros que realizó de manera directa la TESOFE por 45,598.6 miles de pesos.**

**Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Discrepancia de información de registros presupuestales

#### Pliego de Observaciones

#### Sinaloa

- Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 26,830,636.79 pesos ( veintiséis millones ochocientos treinta mil seiscientos treinta y seis pesos 79/100 m.n. ), **por concepto de diferencias entre los registros presupuestales del capítulo 1000 Servicios Personales, y la base de datos de nómina y los reportes de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Sinaloa.**

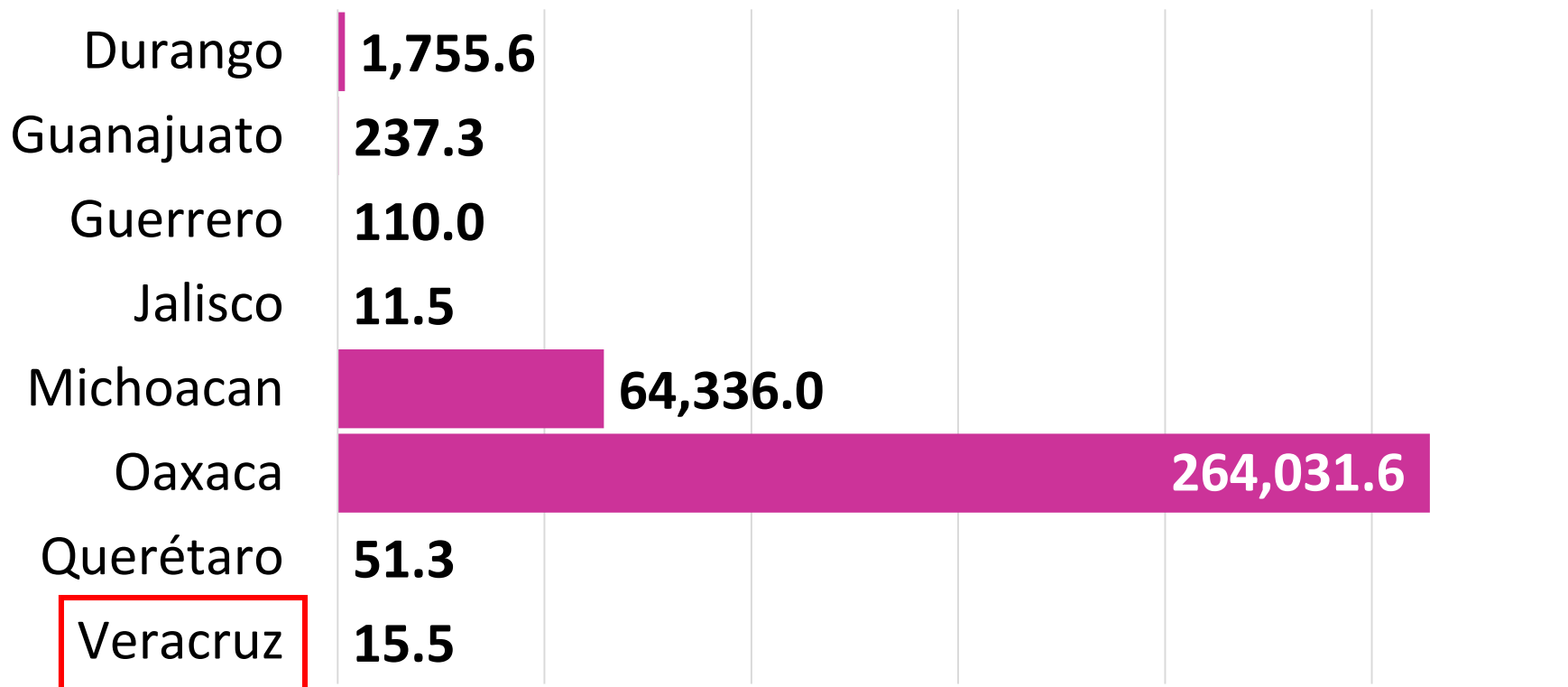
# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.

Miles de pesos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.

#### Observación solventada

Veracruz

- Los SESVER realizaron traspasos de la cuenta bancaria de los recursos del FASSA 2017 a otras cuentas por **101,964.3 miles de pesos**, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo **sin los rendimientos correspondientes por 15.5 miles de pesos**. El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro realizado a la TESOFE por 15.5 miles de pesos. La **Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento** de investigación para determinar posibles **responsabilidades administrativas**



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.

#### Pliego de Observaciones

Oaxaca

- Se verificó que la cuenta bancaria del FASSA 2017 reportó un saldo por 16.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, importe que difiere con lo reportado en el Informe del Ejercicio del Recurso FASSA de Enero a Diciembre 2017 que **reportó recursos no ejercidos por 264,047.8 miles de pesos** del FASSA 2017, generando una diferencia por 264,031.5 miles de pesos, **sin que los SSO proporcionaran la documentación que acredite el ejercicio de los recursos, ni su aplicación a los fines del fondo.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Discrepancia de saldo en cuentas bancarias

Veracruz

#### Observación solventada

- La **cuenta bancaria** de los SESVER, con corte al 28 de febrero de 2018, presentó un **saldo por 28,944.8 miles de pesos**, que incluye los rendimientos financieros generados y recibidos por la SEFIPLAN; sin embargo, **no se corresponde** con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado del ejercicio presupuestal **de 22,440.5 miles de pesos.**

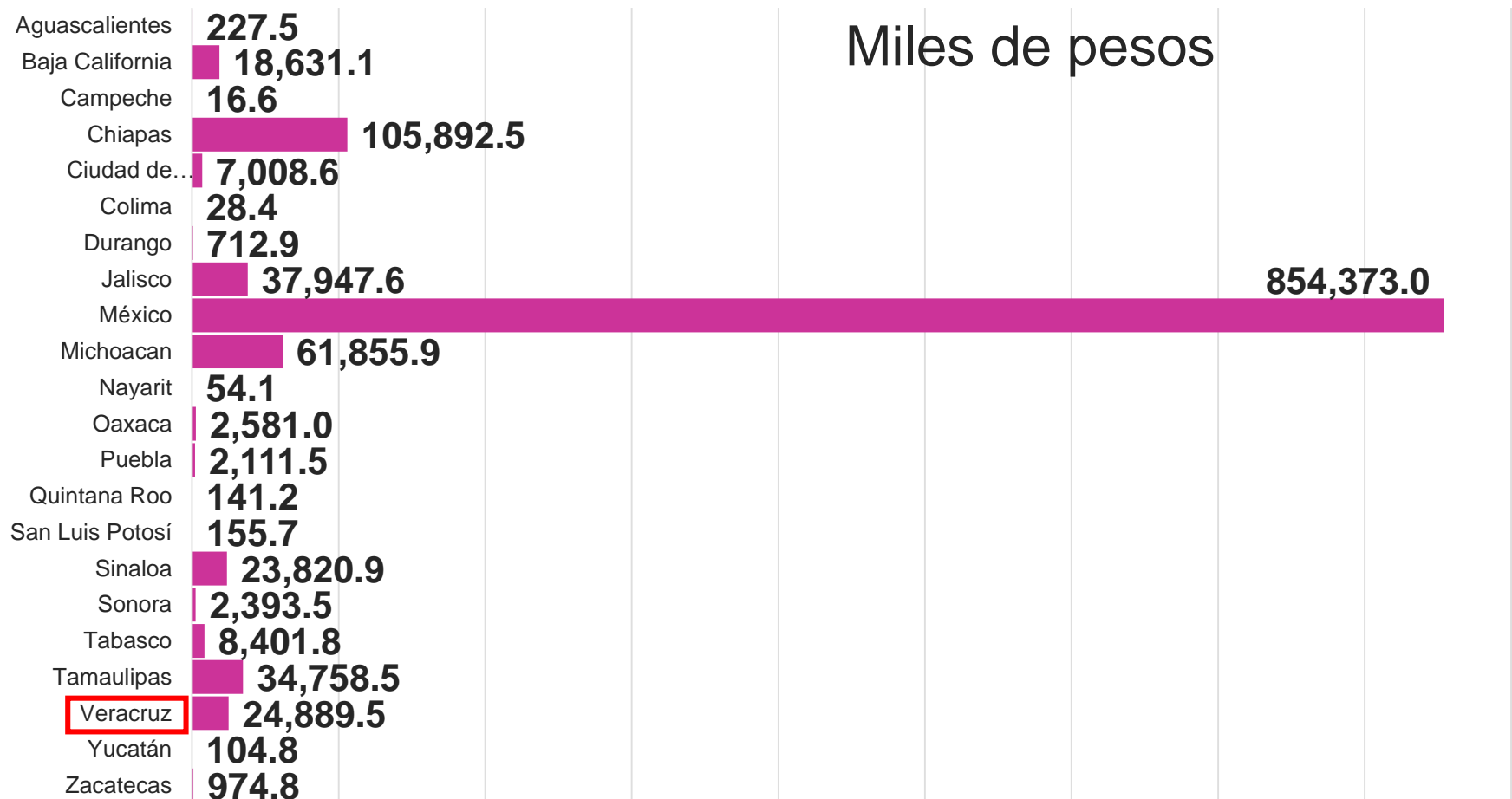
La Contraloría General del Estado inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.**

**Solicitud de aclaración**

**Veracruz**

- Existieron **recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 22,440.6 miles de pesos** que representaron el 0.4%. Adicionalmente, se generaron **rendimientos por 2,447.7 miles de pesos, los cuales no fueron programados** ni devengados. Cabe mencionar que de los recursos presentados como devengados al 31 de marzo de 2018 se identificaron pagos posteriores a esta fecha por 5,405.2 miles de pesos.

**Continúa...**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.**

**Veracruz**

- El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que **acreditó los reintegros de los rendimientos generados por 2,447.7** miles de pesos, adicionalmente de los 22,440.6 miles de pesos, se presentó un **reintegro a la TESOFE de recursos que fueron pagados posterior al 31 de marzo de 2018 por 5,405.2** miles de pesos más rendimientos por 1.2 miles de pesos; sin embargo, **queda pendiente la aclaración de la aplicación de los recursos devengados al 31 de marzo de 2018 por 17,035.4** miles de pesos.

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.**



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.**

## Solicitud de Aclaración

Veracruz

- Por concepto de **falta de aplicación de los recursos** correspondientes al Seguro Popular, más los rendimientos; que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá demostrar la aplicación de los **recursos no devengados y pagados a más tardar el 30 de abril de 2018 en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Falta de Documentación Comprobatoria

Veracruz

- Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 17,035,378.91 pesos** (diecisiete millones treinta y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 91/100 m.n.), por concepto de falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos más rendimientos, que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá demostrar la aplicación de los recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2018, en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Documentación Comprobatoria sin Sello de Operado

PRAS

Veracruz

- Con la revisión de una muestra por 3,137,415.2 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas con los recursos de la CS y la Asf 2017, al 28 de febrero de 2018 se registraron contable y presupuestalmente y se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original, cumplieron con los requisitos fiscales; sin embargo, **no se canceló la totalidad de la documentación con la leyenda “Operado Seguro Popular 2017”.**

La Contraloría General del Estado inició procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas



# Principales Observaciones

## 4.4. Orientación y Destino de los Recursos

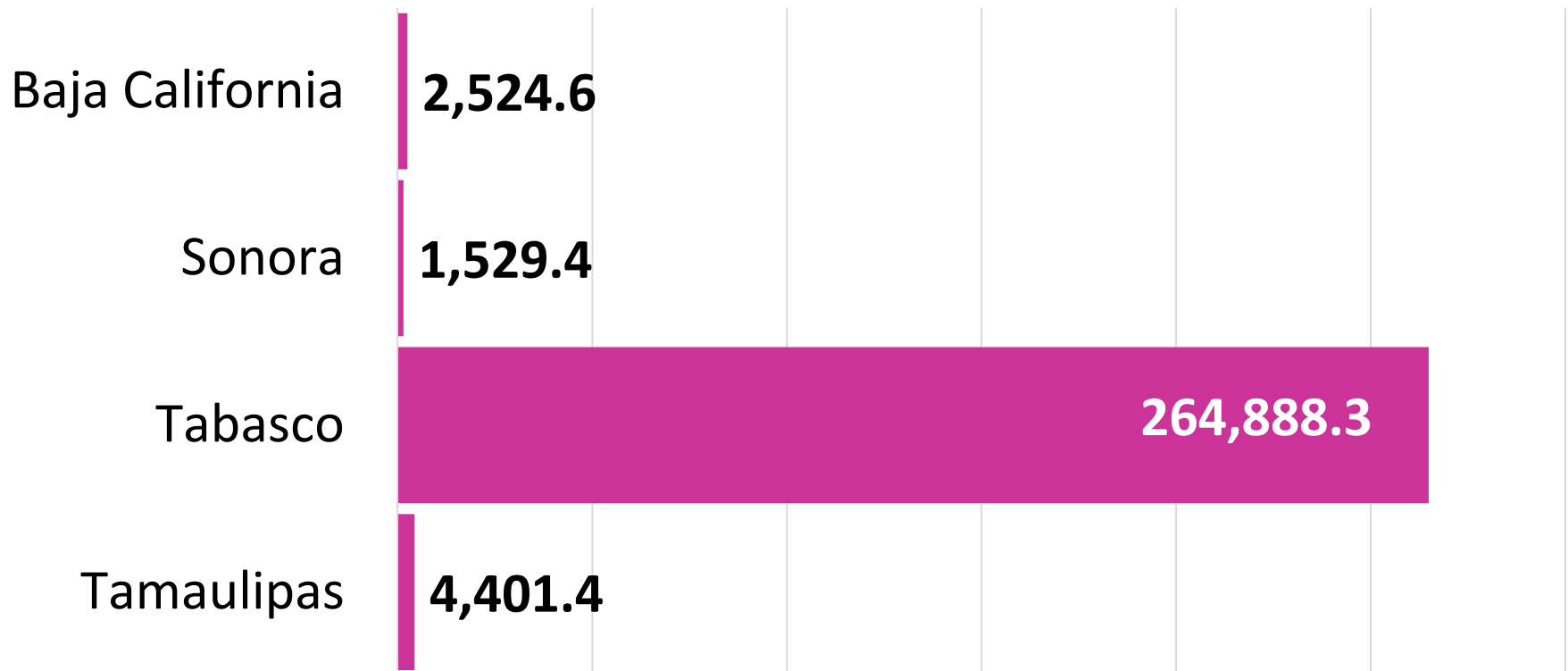


# Principales Observaciones FASSA Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del Fondo.**

Miles de pesos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del Fondo.**

**Pliego de Observaciones**

**Tabasco**

- Por pagar con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2017, la **nivelación salarial del personal estatal correspondiente a la nómina de 2016**, concepto que no es procedente para financiarse con el fondo.

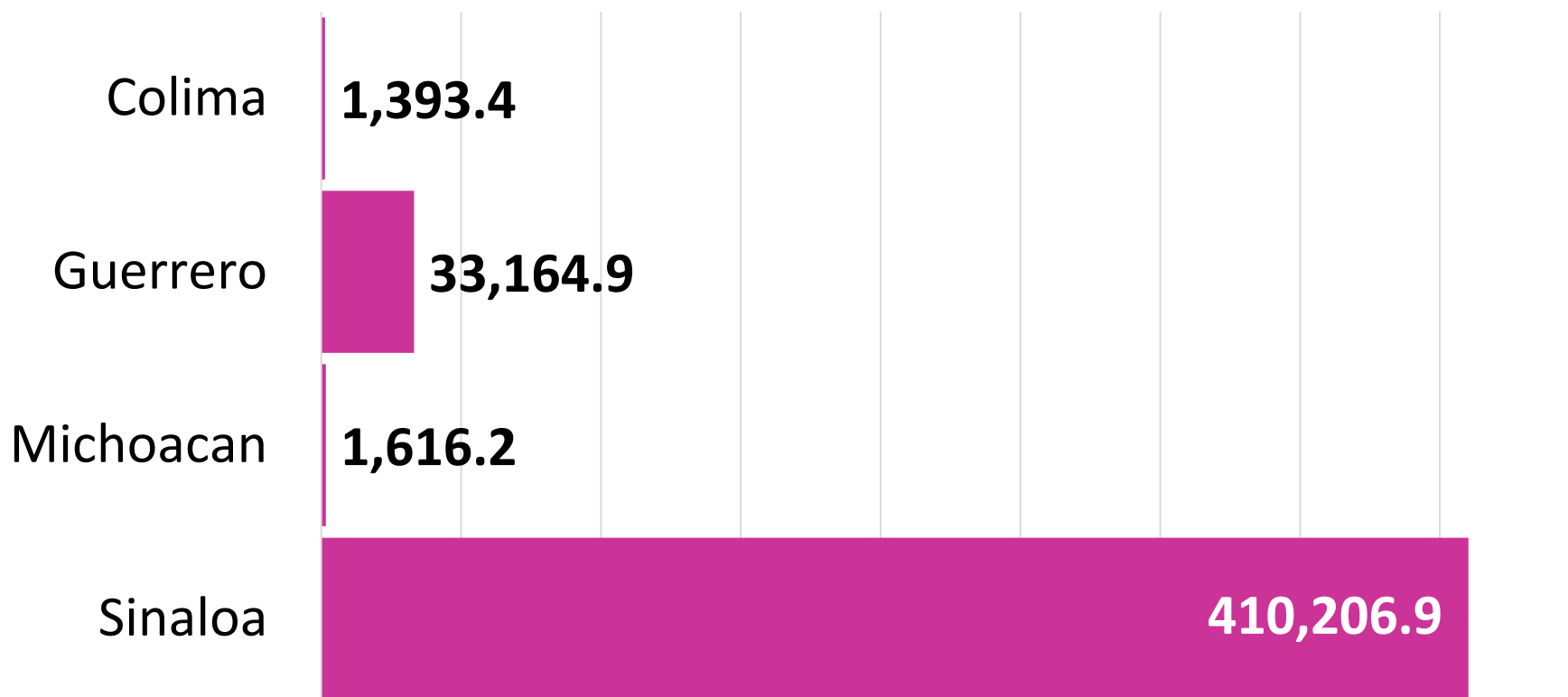
# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Miles de pesos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

#### Solicitud de Aclaración

#### Sinaloa

- Que el Gobierno del Estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 28,611,324.22 pesos ( veintiocho millones seiscientos once mil trescientos veinticuatro pesos 22/100 m.n. ), por concepto de **falta de evidencia del reintegro de los recursos que el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud pago por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de otros programas.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Sinaloa

#### Solicitud de Aclaración

- Que el Gobierno del Estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 296,999,602.74 pesos ( doscientos noventa y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos dos pesos 74/100 m.n. ), por concepto de **falta de evidencia del reintegro de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que se utilizaron para el pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y para el pago de las Cuotas por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Ahorro Solidario y Vivienda (FOVISSTE) de otros programas distintos del fondo.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Retenciones realizadas no enteradas a Terceros Institucionales

#### Promoción de Ejercicio de la Facultad De Comprobación Fiscal

Oaxaca

- Se verificó que los SSO realizaron las retenciones globales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios por **845,618.5 miles de pesos**; sin embargo, no se identificó la proporción correspondiente a FASSA 2017 y **no presentaron la evidencia del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por 474,528.9 miles de pesos.**



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### **Retuvo SSO 470 mdp, no reportó al SAT**

En enero de 2018, a su llegada a los Servicios de Salud, el ex director Juan Díaz Pimentel detuvo el pago a **dos mil trabajadores** para quienes **se carecía de techo presupuestal** y para cuya nómina se utilizaban recursos de las retenciones.

Más de un año después la deuda acumulada casi sigue igual, alrededor de 6 mil millones de pesos, como lo confirmó Donato Casas Escamilla.

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Destino de los Recursos del Seguro Popular

### Solicitud de Aclaración

**Veracruz**

Autorizado 2017

3,951,400.9 miles de pesos

Destino de los Recursos

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 28 de febrero 2018	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría	Pagado a la fecha de corte de la auditoría	% de los recursos
Remuneración al Personal	1,577,194.8	39.9%	1,577,194.8	1,577,194.8	1,577,194.8	39.9%
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud*	101,628.8	2.6%	101,628.8	101,628.8	101,628.8	2.6%
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	1,250,692.8	31.7%	1,250,692.8	1,250,692.8	1,250,692.8	31.7%
Gastos de Operación de los REVEPSS	146,350.1	3.7%	146,350.1	146,350.1	146,350.1	3.7%
Apoyo Administrativo	45,396.0	1.1%	45,396.0	45,396.0	45,396.0	1.1%
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	104,004.1	2.6%	104,004.1	104,004.1	104,004.1	2.6%
Gasto Operativo de Unidades Médicas	340,446.1	8.6%	340,446.1	340,446.1	340,446.1	8.6%
Fortalecimiento de la Infraestructura Física	170,080.6	4.3%	170,080.6	170,080.6	170,080.6	4.3%
<b>Total</b>	<b>3,735,793.3</b>	<b>94.5%</b>	<b>3,735,793.3</b>	<b>3,735,793.3</b>	<b>3,735,793.3</b>	<b>94.5%</b>

Fuente: Informe Individual de Auditoría de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Seguro Popular.

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Destino de los Recursos del Seguro Popular

### Solicitud de Aclaración

### Veracruz

- Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y **proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 217,567,381.07 pesos** ( doscientos diecisiete millones quinientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y un pesos 07/100 m.n. ), **por concepto de falta de aplicación de los recursos correspondientes al Seguro Popular, más los rendimientos**; que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados y pagados a más tardar el 30 de abril de 2018 en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## No se formalizaron Convenios



# Principales Observaciones Seguro Popular

## Cuenta Pública 2017



### No se formalizaron Convenios

Ciudad de México

#### Pliego de Observaciones

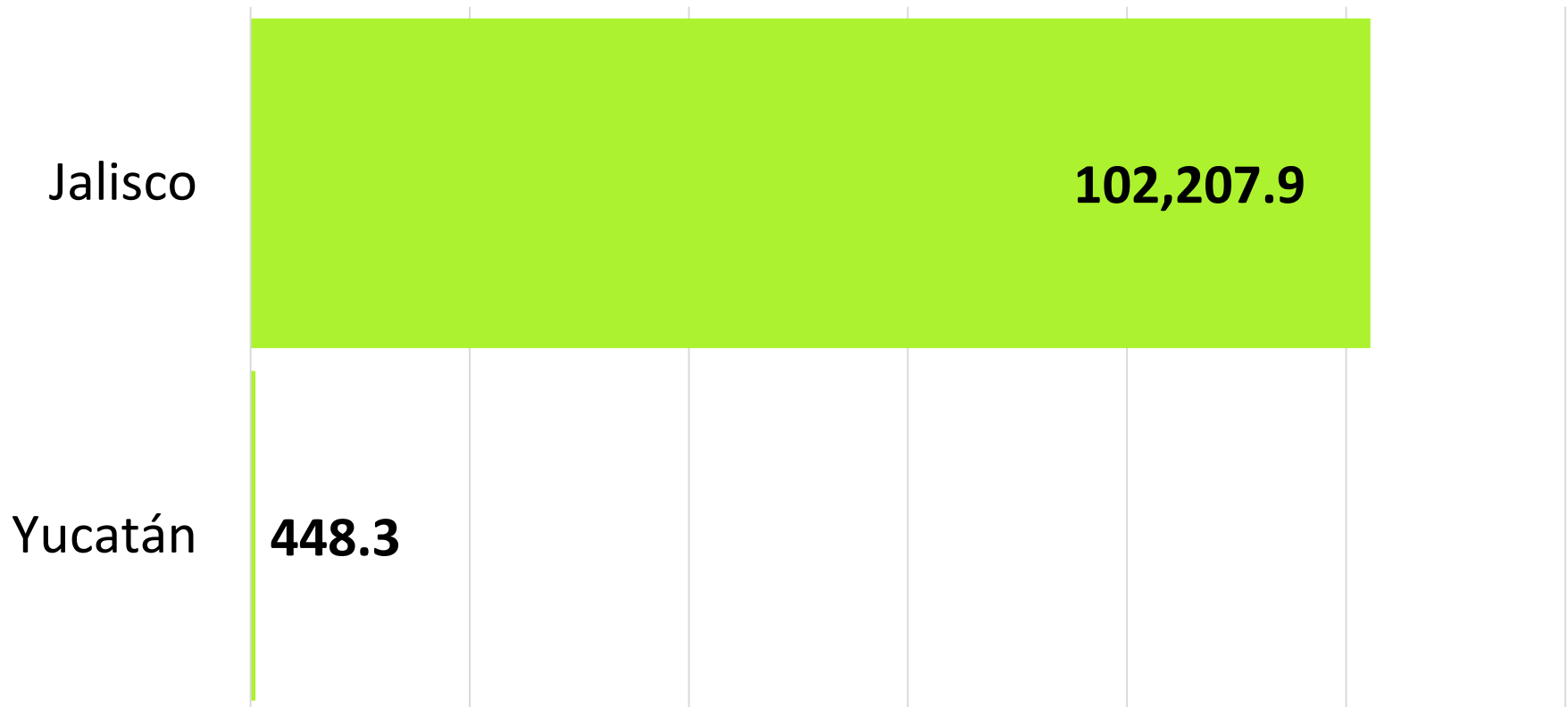
- Por el pago de operaciones por prestación de servicios de salud (subrogación) con Institutos Nacionales y Hospitales Federales de ejercicios anteriores; asimismo, porque no se proporcionó la documentación justificativa que acredite la formalización de la prestación de servicios de salud para garantizar la atención a los afiliados al sistema mediante la formalización de contratos, acuerdos o convenios respectivos, lo que limitó verificar que los servicios cobrados se ajustaron a los precios pactados en los mismos, y que los precios no rebasaron los tabuladores establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Adquisición de medicamento y servicios no incluidos y/o superiores al CAUSES.

Miles de pesos



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Adquisición de medicamento y servicios no incluidos y/o superiores al CAUSES.**

Jalisco

## Pliego de Observaciones

- Por **pagar con recursos del Seguro Popular 2017 medicamentos a precios superiores a los considerados en los Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos Asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES)** y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las Entidades Federativas con Recursos Transferidos por concepto de Cuota Social y de la Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud.

# Como aparece en los medios resultados ASF Seguro Popular Jalisco



## LOS DESVÍOS MILLONARIOS DE SALUD



También con el dinero del Seguro Popular se hicieron compras de medicina sin soporte documental: “El REPSSJAL realizó un pago (...) por 5 mdp al proveedor denominado Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX), por concepto de adquisición de medicamentos, del cual no se presentó evidencia de la documentación comprobatoria y justificativa, así como la autorización presupuestal para efectuar dicho pago”.

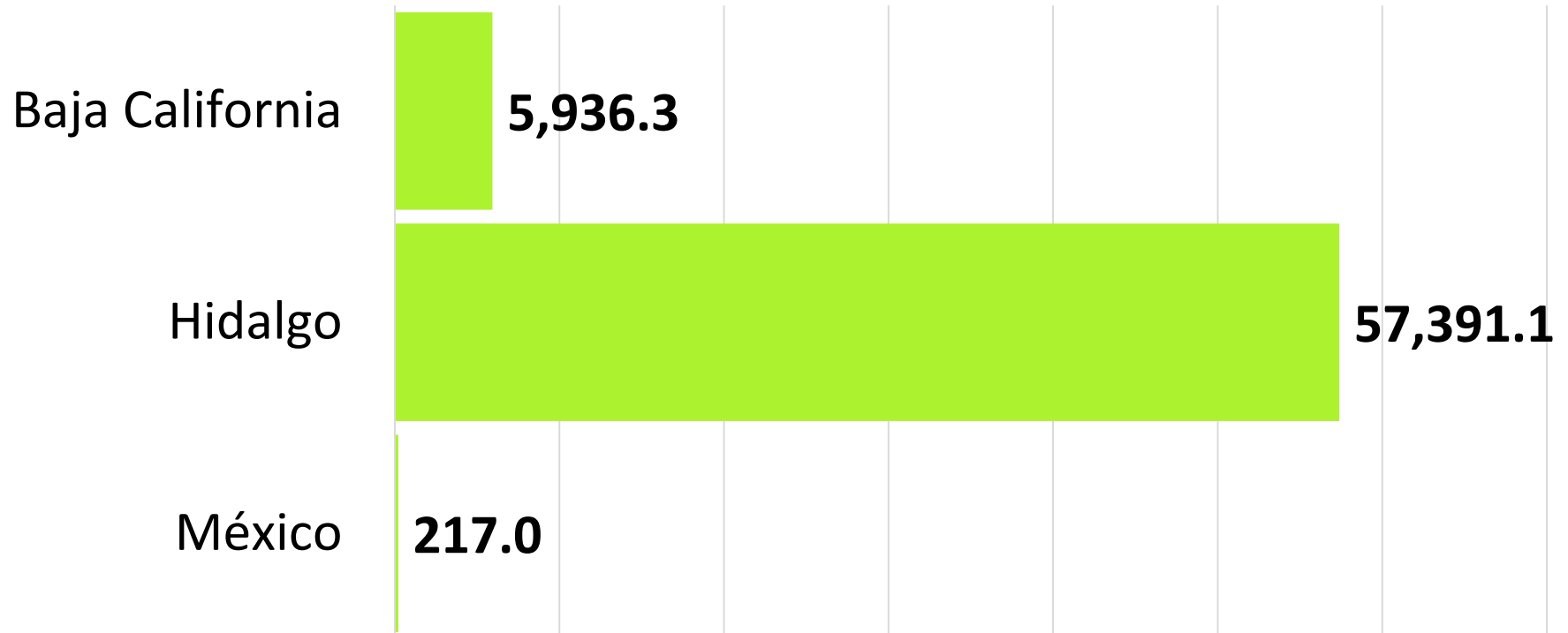


# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Aplicación de recursos que excedieron el porcentaje y/o que no se encuentran dentro de los rubros autorizados por la CNPSS en el Anexo IV de Convenio.**

Miles de pesos



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Aplicación de recursos que excedieron el porcentaje y/o que no se encuentran dentro de los rubros autorizados por la CNPSS en el Anexo IV de Convenio.**

**Hidalgo**

## Pliego de Observaciones

- Por destinar recursos del Seguro Popular 2017 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos bajo el esquema de tercerización y donde **excedió el porcentaje establecido del 5.0% para este rubro**, en su caso reintegro a la TESOFE.



# Principales Observaciones

## 4.5. Ejercicio de los Recursos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Personal que no acredita el perfil académico.

#### Observación solventada

Veracruz

➤ Con la revisión de una muestra de 300 expedientes de personal y las nóminas de pago, se verificó que, en un caso, **no se acreditó que la persona que ocupó el puesto cumple con el perfil requerido**, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2017 por 600.8 miles de pesos. El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, **proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 600.8 miles de pesos;**

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el **procedimiento** de investigación para determinar posibles **responsabilidades administrativas de servidores públicos**

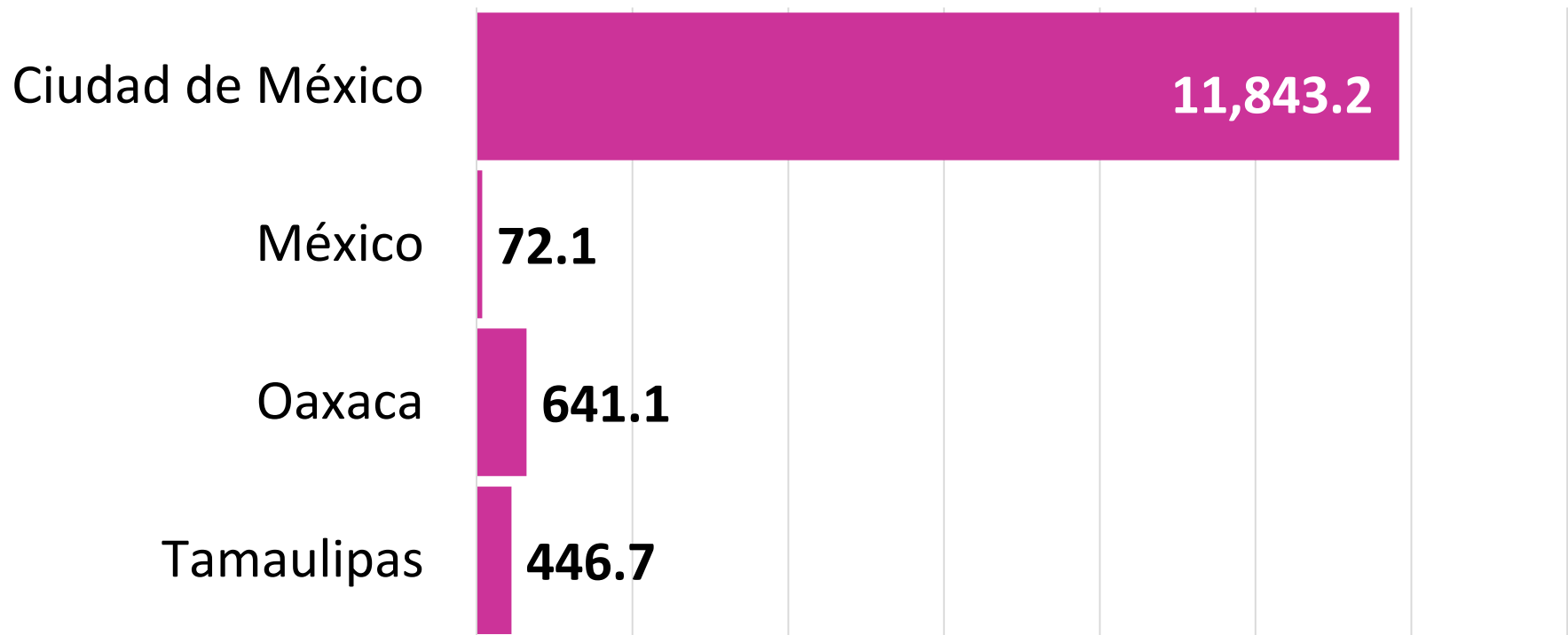
# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado.**

Miles de pesos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado.**

### Pliego de Observaciones

Ciudad de México

- Con la revisión a los expedientes de personal de una muestra de 161 trabajadores eventuales, se proporcionaron 336 contratos por tiempo determinado; sin embargo, éstos no cubren la totalidad del periodo pagado con recursos del FASSA 2017, por lo que **no se comprobó la formalización de la relación laboral por el periodo de enero a diciembre de 2017 de 104 trabajadores que recibieron pagos por 11,843.2 miles de pesos.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Conceptos de nómina no autorizados.

### Pliego de Observaciones

Michoacán

- Se presume un probable **daño o perjuicio** o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de **4,851,934.75** pesos, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado, en virtud de que se realizaron pagos al personal **por conceptos** denominados en el catálogo de percepciones como "**Compensaciones adicionales a mandos medios**", "**Compensaciones adicionales a personal administrativo**" y "**Pago único**", los cuales no se incluyeron en las condiciones generales de trabajo, y los Servicios de Salud de Michoacán no presentaron la autorización y justificación de los mismos.

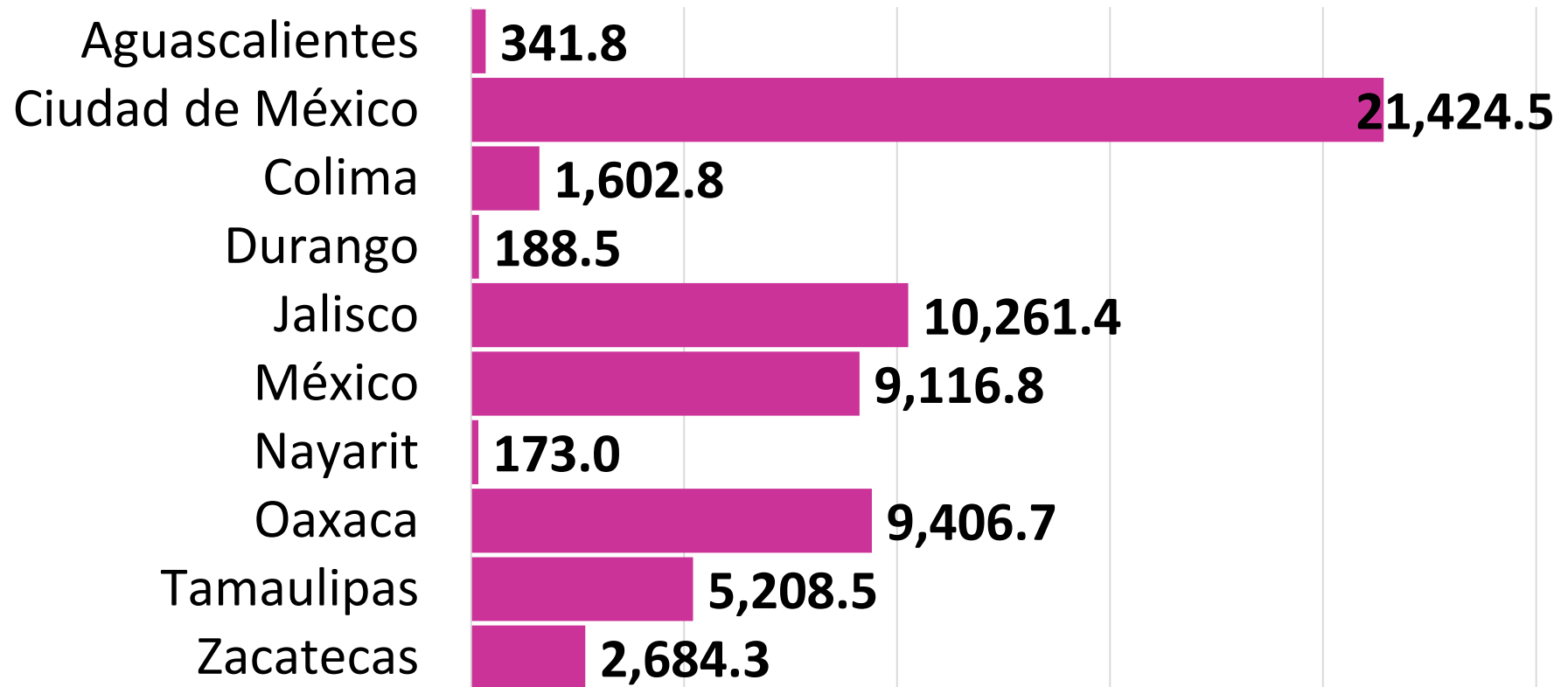
# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.**

Miles de pesos





# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.**

Ciudad de México

### Pliego de Observaciones

- Los SSPDF no destinaron recursos del FASSA 2017 para pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni pagos posteriores al personal que causó baja; sin embargo, se verificó que existieron cheques cancelados por un importe de 27,908.1 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la cuenta específica de los recursos del fondo 6,483.6 miles de pesos y **quedó pendiente de reintegrar a la TESOFE un importe de 21,424.5 miles de pesos, al 5 de abril de 2018.**

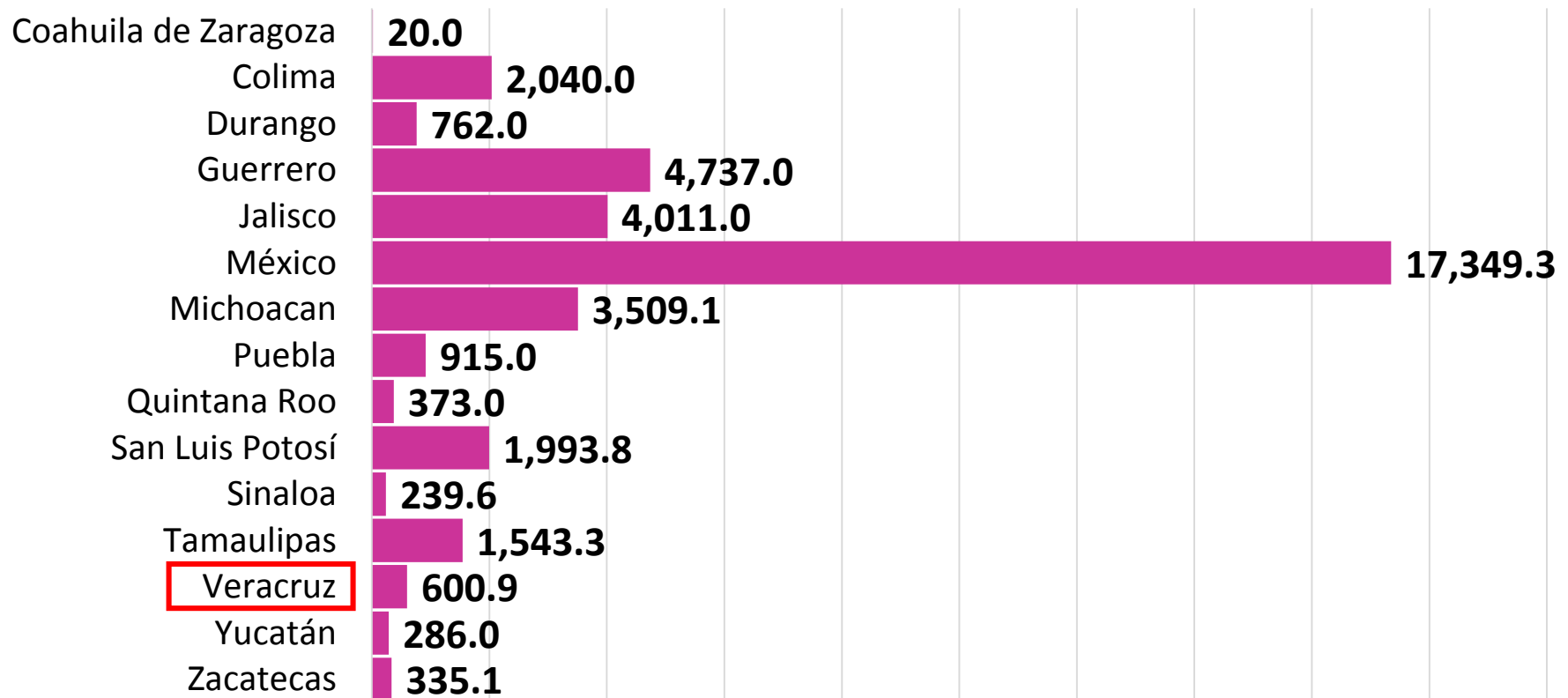
# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Personal que no acredita el perfil académico.

Miles de pesos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal que no acredita el perfil académico.**

México

### Pliego de Observaciones

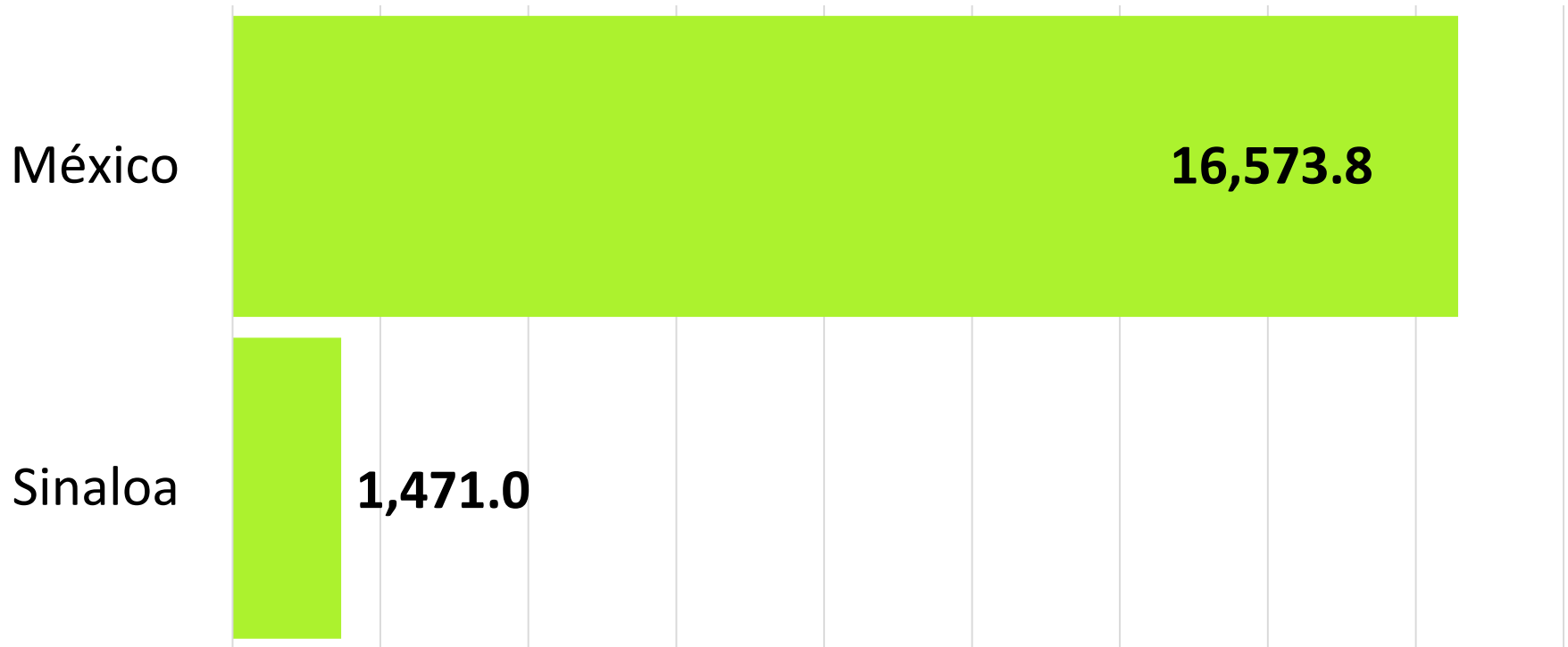
- Por pagar con cargo a los recursos del FASSA 2017 a 55 empleados del personal eventual, federal y estatal, de los que **no se acreditó que contaran con el perfil de la plaza con la que fueron contratados durante el Ejercicio Fiscal 2017.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.**

Miles de pesos



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.**

**México**

## Pliego de Observaciones

- Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa realizó pagos en exceso con recursos del Seguro Popular 2017, debido a que **no se ajustó al tabulador autorizado por la SHCP**, por lo que se realizaron pagos en exceso al personal eventual por 7,084.8 miles de pesos, y al personal de nómina regularizada por 2,875.4 miles de pesos.

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.**

**México**

## Pliego de Observaciones

- Se realizaron visitas físicas a siete centros de trabajo ubicados en cuatro municipios del Estado de México, a un total de 5,936 trabajadores con plazas financiadas con recursos del Seguro Popular 2017, de los cuales **36 personas no fueron localizadas, ni fueron identificadas por el responsable del centro de trabajo, por lo cual se realizaron pagos indebidos por 6,613.6 miles de pesos.**

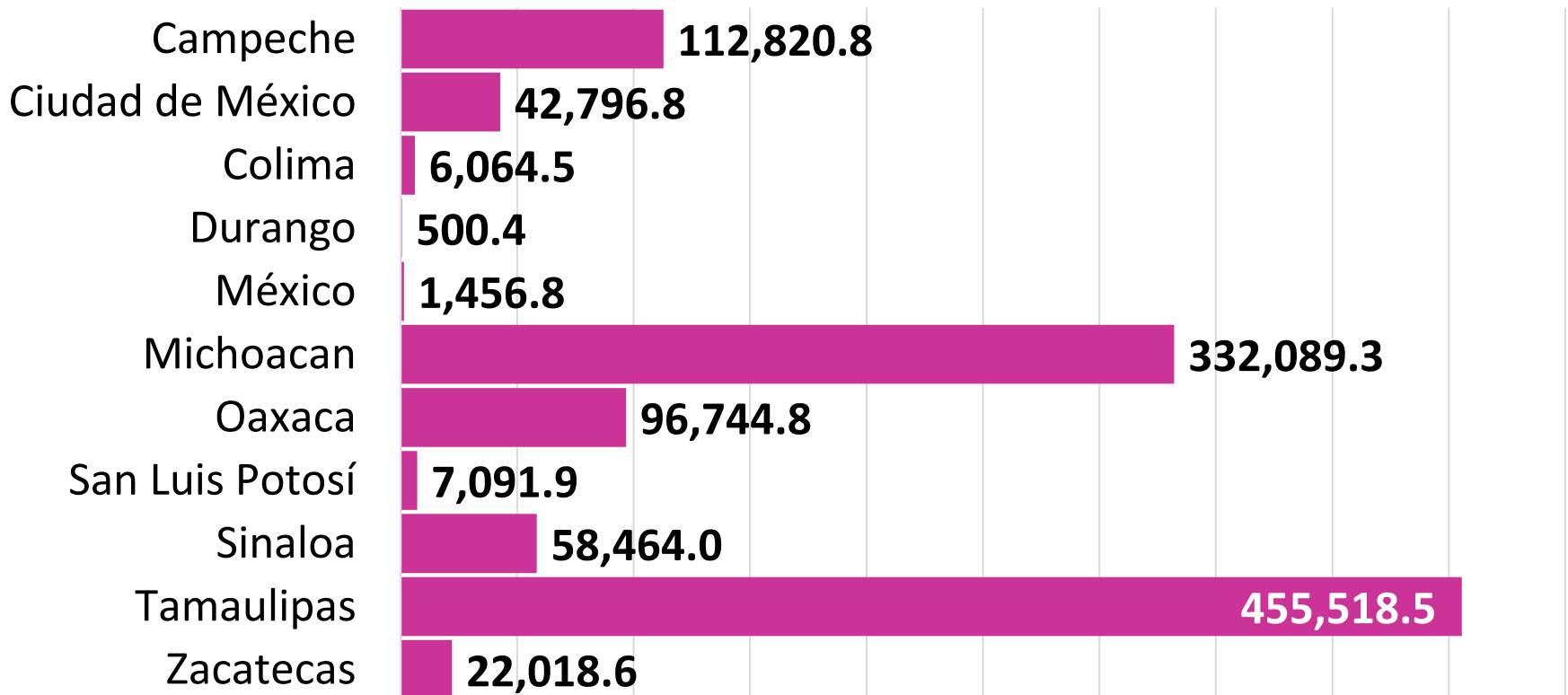
# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

Miles de pesos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

### Observación Solventada

Veracruz

- Con la revisión de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2017 y la validación de la información requisitada por cada uno de los responsables de los establecimientos de salud y centro de trabajo mediante la Plataforma denominada “VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL” correspondiente a 23,414 trabajadores a los cuales se les realizaron pagos con recursos del FASSA 2017, se determinó que se encuentran adscritos en 796 Establecimientos de Salud (CLUE), de los cuales procedieron a requisitar en la plataforma, los datos generales de 21,295 trabajadores adscritos a su centro de trabajo;



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

**Veracruz**

- así como manifestar si dichos trabajadores laboraron o no durante el ejercicio fiscal 2017; **sin embargo, de 2,119 trabajadores adscritos a 357 CLUE no se recibió respuesta por parte de los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo en la plataforma y se les realizaron pagos por 470,320.2 miles de pesos.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

**Veracruz**

- El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que justificó y aclaró su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 o la duplicidad en la Plataforma denominada “VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL” de 2,119 trabajadores por 470,320.2 miles de pesos, **por lo que se solventó lo observado.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

**Veracruz**

- Con la revisión de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2017 y la validación de la información requisitada por cada uno de los responsables de los establecimientos de salud o centro de trabajo en la Plataforma denominada “VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL”, para lo cual se seleccionó una muestra de 3,676 trabajadores correspondientes a cinco Establecimientos de Salud (CLUE) integrados por 1,708 en el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, 580 en el Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes Mesa,

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

**Veracruz**

- 540 en el Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón, 501 en el Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio y 347 en el Hospital General de Boca del Río, se constató que 2,726 trabajadores adscritos a los centros de trabajo seleccionados se encontraban laborando en el turno o jornada laboral correspondiente; sin embargo, **950 trabajadores no se localizaron durante la visita; a los cuales se les pagaron 259,038.9 miles de pesos durante el ejercicio 2017 con recursos del FASSA.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

**Veracruz**

- El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que justificó y aclaró la ausencia o acreditó su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 de 950 trabajadores por 259,038.9 miles de pesos, **por lo que se solventó lo observado.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Personal no localizado en visitas a centros de trabajo

Sinaloa

#### Pliego de Observaciones

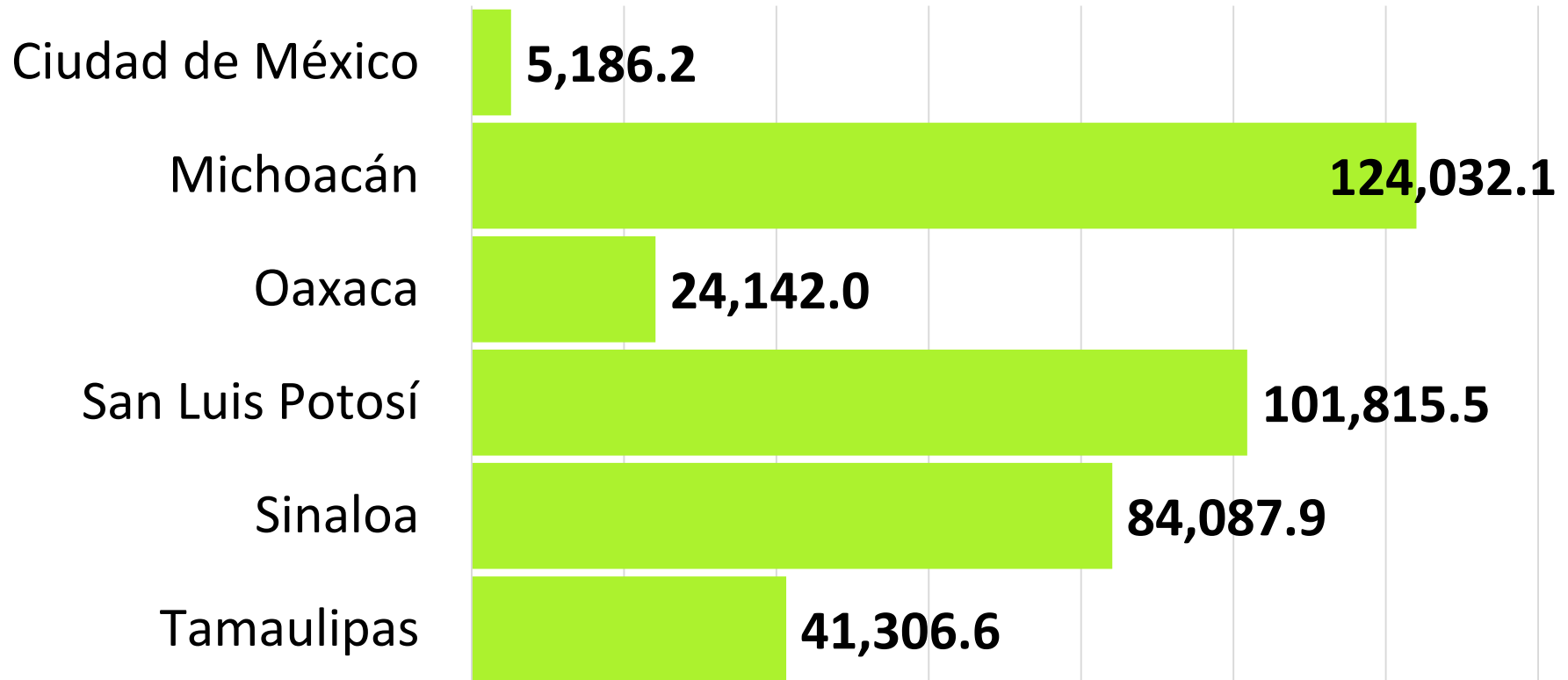
- por un monto de 10,031,601.49 pesos ( diez millones treinta y un mil seiscientos un pesos 49/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, **por realizar pagos improcedentes a 37 personas que no se encontraban laborando en los hospitales visitados y de los cuales no se proporcionaron las justificaciones de las ausencias.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

Miles de pesos



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

**Michoacán**

## **Solicitud de Aclaración**

➤ Se verificó que los responsables de los centros de trabajo de los Servicios de Salud llenaron en la plataforma “Validación Electrónica del Personal” los datos generales de 3,670 trabajadores correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos de la CS y Asf 2017, sin embargo, en la revisión del reporte se observó que los responsables de los centros establecieron que **481 trabajadores no laboraron en los mismos durante el ejercicio sujeto a revisión, y no acreditaron con documentación justificativa de dicha ausencia, lo que generó pagos improcedentes por 122,927.2 miles de pesos.**



# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



**Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.**

**Michoacán**

## Solicitud de Aclaración

- Durante la inspección física del Hospital General “Dr. Miguel Silva”, de los 385 trabajadores verificados **15 trabajadores no fueron localizados en su área de trabajo, y el centro no presentó justificación alguna de su ausencia, lo que generó pagos improcedentes por 4,037.5 miles de pesos.** La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica la ausencia de 11 trabajadores por un importe de 2,932.6 miles de pesos, por lo que queda pendiente un importe de 1,104.9 miles de pesos, **con lo que se solventa parcialmente lo observado.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Cheques Cancelados no reintegrados a cuenta bancarias del Fondo

Sinaloa

#### Pliego de Observaciones

- ▶ por un monto de 4,333,511.70 pesos ( cuatro millones trescientos treinta y tres mil quinientos once pesos 70/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, **por 668 cheques cancelados de los cuales no presentó la evidencia del reintegro a la cuenta bancaria del fondo ni su aplicación en los objetivos del fondo.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Cheques Cancelados

Michoacán

### Pliego de Observaciones

- Por un monto de 4,213,812.00 pesos ( cuatro millones doscientos trece mil ochocientos doce pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, en virtud de que **los importes de los pagos/cheques cancelados en la cuenta pagadora de nómina de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017 administrada por los Servicios de Salud de Michoacán no fueron reintegrados en la cuenta bancaria del programa administrada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Pagos a personal sin cédula profesional de especialidad

### Pliego de Observaciones

### Michoacán

- Se verificó que 413 empleados cumplieron con los requisitos académicos del catálogo sectorial de puestos de tener título y cédula profesional de especialidad, sin embargo, de nueve trabajadores, **los SSM no acreditaron que contaran con la cédula profesional de especialidad, lo que representa pagos improcedentes por 4,211.1 miles de pesos.**

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Pagos a personal con cédula profesional falsa

Sinaloa

#### Pliego de Observaciones

- ▶ por un monto de 134,585.87 pesos ( ciento treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 87/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, **por realizar pagos a un trabajador que presenta cédula profesional que no corresponde con lo cotejado en el Registro Nacional de Profesionistas.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Pagos indebidos a Personal Comisionado

Michoacán

### Pliego de Observaciones

- Por un monto de 120,945.48 pesos ( ciento veinte mil novecientos cuarenta y cinco pesos 48/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, **en virtud de que a un trabajador se le autorizó comisión sindical, por lo que no desempeñó las funciones para las que fue contratado.**

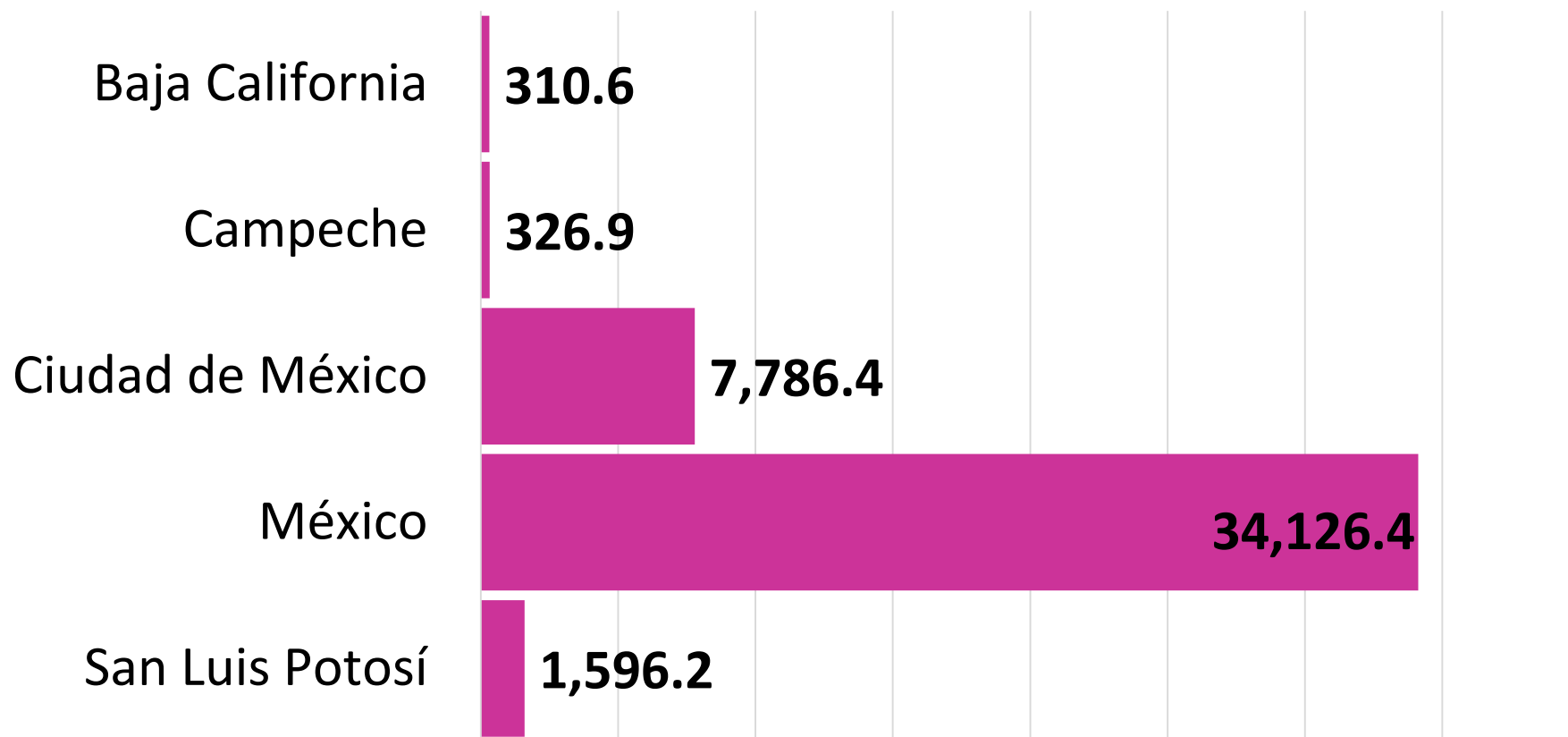
# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Observaciones de adquisiciones.

Miles de pesos



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Observaciones de adquisiciones.

#### Pliego de Observaciones

México

- Se verificó que el contrato de adquisiciones abierto número ISEM-SERV-LPRE15/007-17 contó con una suficiencia presupuestal con cargo al FASSA por **6,356.6 miles de pesos**, y que el ISEM, al 31 de diciembre de 2017, **pagó 40,483.0 miles de pesos de la cuenta bancaria del FASSA 2017, sobrepasando la suficiencia presupuestal del fondo por 34,126.4 miles de pesos.**





# Principales Observaciones

## Transparencia

### Cuenta Pública 2017



# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Transparencia

### Veracruz

- El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP a través del Sistema de Formato Único, **los cuatro informes trimestrales correspondientes al FASSA 2017**, Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e indicadores en forma pormenorizada los cuales fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión "Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno " y en su página de Internet del estado.

# Principales Observaciones FASSA

## Cuenta Pública 2017



### Transparencia

### Veracruz

- Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **no proporcionó evidencia de que dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2017, ni que se reportó en el Sistema de Formato Único de la SHCP.**

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-SEFIPLAN/INV-07/2018, **por lo que se da como promovida esta acción.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## Transparencia

## Veracruz

- Se constató que el REVEPSS reportó a la SHCP, los cuatro informes trimestrales del Formato Único a Nivel Gestión de Proyectos sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos transferidos de la CS y la Asf 2017; asimismo, se pusieron a disposición del público general a través de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **sin embargo, la información careció de calidad y congruencia con lo reportado a la CNPSS.**

# Principales Observaciones Seguro Popular Cuenta Pública 2017



## INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

Fuente: Informes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DRQyD/0012/2018, por lo que se da como promovida esta acción.



# Principales Observaciones

**Monto  
Observado por  
Estado**

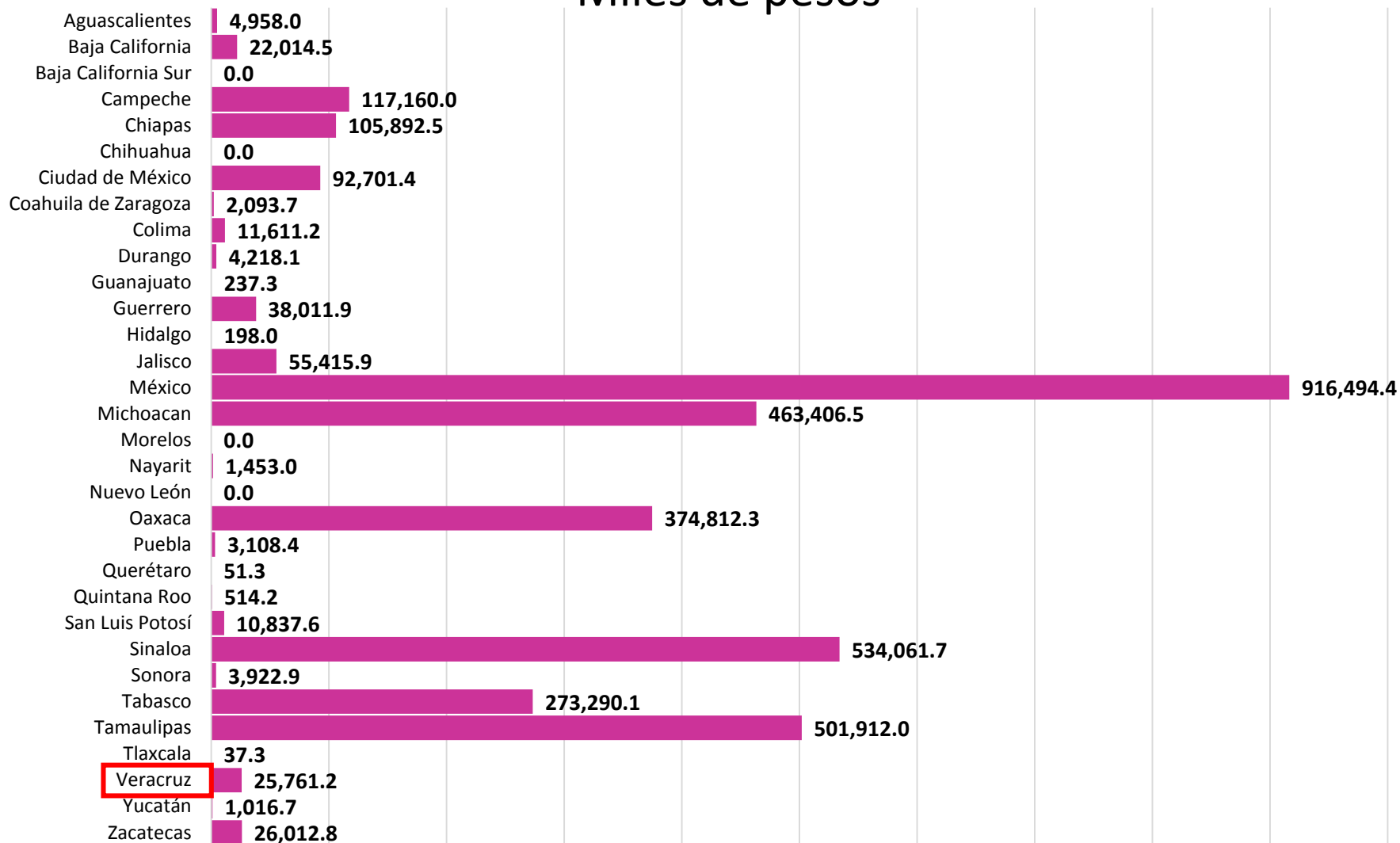
**Cuenta Pública  
2017**



# Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)



Miles de pesos



Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Junio 2018.

# Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)



No.	Concepto observado	Total miles de pesos
1	Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	1,187,081.4
2	Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.	1,135,566.4
3	Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.	446,381.4
4	Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	330,548.8
5	Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del Fondo.	273,343.7
6	Otros (especificar).	62,010.2
7	Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina.	60,408.3
8	Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.	44,146.5
9	Personal que no acredita el perfil académico.	38,715.1
10	Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado.	13,003.1
	<b>Total</b>	<b>3,591,204.9</b>

Fuente: Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Junio 2018.



# Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

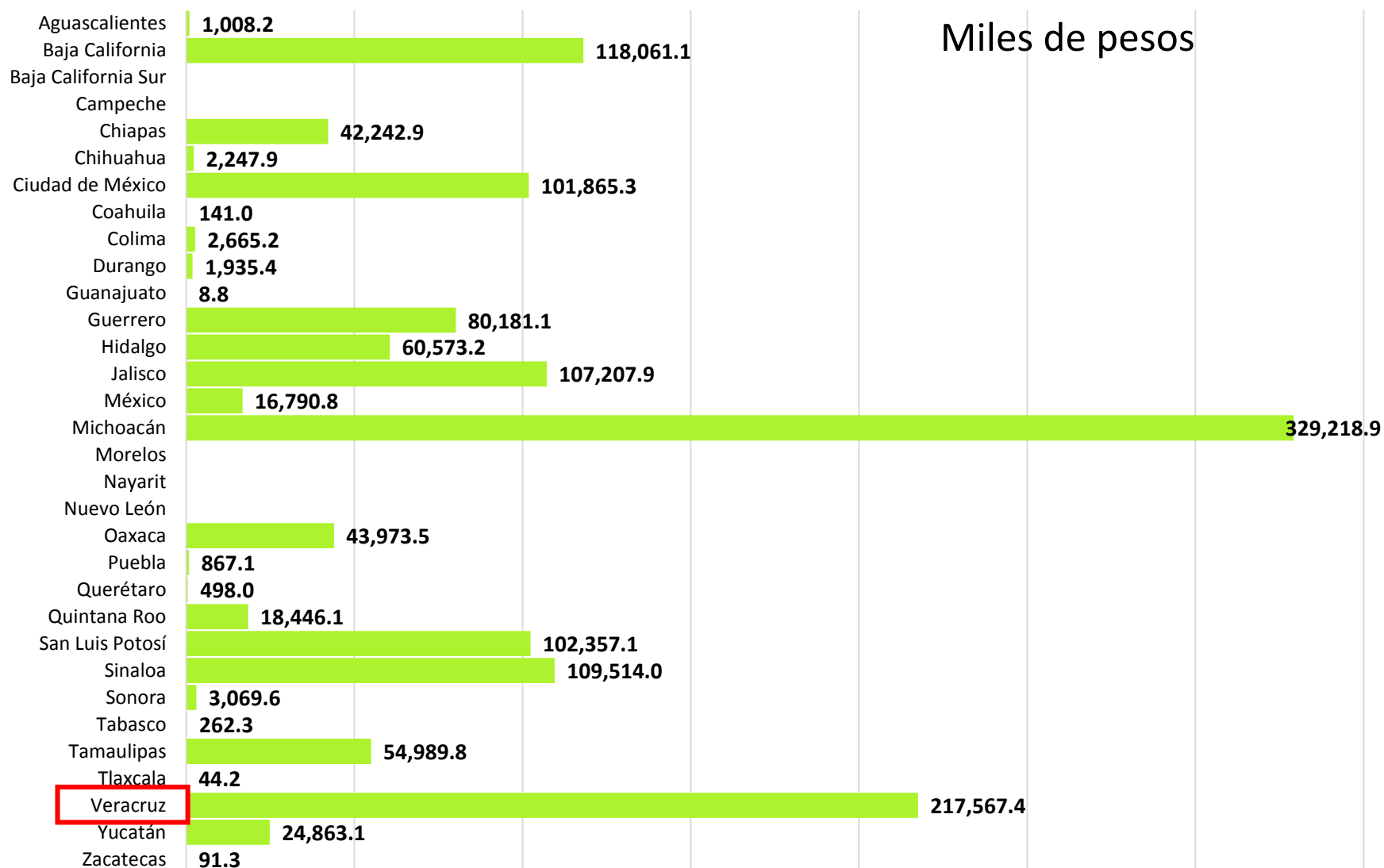


## Declara Secretario en bancarrota a los Servicios de Salud de Oaxaca

Los SSO requieren un total de 4 mil 600 millones de pesos



# Seguro Popular



Fuente: Marco de Referencia del Seguro Popular en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Junio 2018.

# Seguro Popular



No.	Concepto Observado	Total miles de pesos
1	Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	382,449.9
2	Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia.	380,570.3
3	Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	253,253.4
4	Adquisición de medicamento y servicios no incluidos y/o superiores al CAUSES.	102,656.2
5	Conceptos de nómina no autorizados.	93,781.3
6	Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.	77,477.8
7	Aplicación de recursos que excedieron el porcentaje y/o que no se encuentran dentro de los rubros autorizados por la CNPSS en el Anexo IV de Convenio.	63,544.4
8	Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	36,376.5
9	Otros.	32,536.6
10	Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el programa.	18,044.8
	<b>Total</b>	<b>1,440,691.2</b>

# ¿ Recentralización ?



## Acreedores

Según datos de la Secretaría de Salud:

### Enferma a Estados las deudas de salud

La deuda de los estados es de:

# 45,692 mdp

Los Estados del sureste con los que la Ssa federal pretende iniciar la centralización de servicios, es decir Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Yucatán, Tabasco y Campeche, además del Estado de México y Sinaloa, acumulan el 86 por ciento de esos pasivos.

De acuerdo con el diagnóstico de la Ssa, la mayoría de los pasivos data del sexenio pasado, particularmente entre 2016 y 2018.

Fuente: Portal web de NTRZacatecas consultado el 12 de marzo de 2019  
<http://ntrzacatecas.com/2019/03/12/enferma-a-estados-las-deudas-de-salud/>

## Acreedores

Según datos de la Secretaría de Salud:

La deuda de los estados es de:

# 45,692 mdp



### LOS MÁS ENDEUDADOS (Millones de pesos)

<b>CHIAPAS</b>	<b>10,829.37</b>
Veracruz	6,945.33
Oaxaca	6,879.09
Guerrero	4,914.34
México	3,721.81
Sinaloa	2,230.36
Yucatán	1,769.32
Tabasco	1,121.40

# ¿ Recentralización ?



## Cuando controlan la nómina de salud estatal

La Secretaría de Salud federal buscará controlar el pago de la nómina de todo el sector en las entidades del país.

El gobierno federal **analiza desaparecer el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el del Seguro Popular para crear uno solo.**

La idea es tener sólo un esquema que se llamará Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo de los Servicios de Salud (**FONSSA**), con el cual se buscará centralizar el pago de las nóminas y el gasto operativo de los servicios estatales de salud.

Los pagos por concepto de nómina se realizarán vía la Tesorería de la Federación (TESOFE) directamente a cuentas bancarias de los trabajadores. Los secretarios de Salud estatales fueron informados de esta medida durante la primera reunión del Consejo de Salubridad General...

# Se cancelará el Seguro Popular; se gastaban 90 mil mdp en medicinas: AMLO



El presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró durante la entrega de los Programas Integrales de Bienestar desde Uruapan, Michoacán, que cancelará el Seguro Popular.

**“Eso que llaman Seguro Popular ni es seguro, ni es popular y les informé que se va a cancelar”.**

**“El gobierno pasado se gastaba 90 mil millones de pesos en medicinas y resulta que los centros de salud ni siquiera tenían medicinas”.**

**“Construyeron hospitales que nunca terminaron y así los dejaron, pero eso se acabó, nosotros vamos poner orden, pero les pido paciencia”.**

# Crearán Instituto de Salud para el Bienestar



Para sustituir en definitiva al Seguro Popular, el Presidente Andrés Manuel López Obrador **anunció este martes la creación del nuevo Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.**

Fuentes de la Ssa informaron que aún se afinan los detalles de carácter jurídico para determinar si se tratará de un órgano desconcentrado o descentralizado.

# 5.- Recomendaciones Generales para evitar recurrencia de observaciones





## Recomendaciones Generales



1. Identificar claramente el **origen de los recursos** que se utilizarán para las acciones, obras o programas que ejecutan los municipios.
2. Dar **seguimiento permanente a los cambios normativos**, toda vez que la nueva administración federal ha emprendido modificaciones a nivel constitucional.
3. **Respetar** invariablemente los **fines autorizados y los porcentajes etiquetados de gasto** para los recursos federales, ya que cualquier desviación implicará sanciones resarcitorias para los ejecutores del gasto.

## Recomendaciones Generales



4. Tener siempre presente que las autoridades únicamente pueden **realizar las acciones** que expresamente les **faculte las leyes** o los ordenamientos jurídicos aplicables.
5. Cuidar **compromisos de gasto en servicios personales**, debido a que la autorización de plazas, pagos de percepciones no autorizadas generan presiones de gasto con tendencia creciente.
6. Todo pago realizado en las nóminas deberá estar sustentado legalmente, apegándose en todo momento a tabuladores, plazas y requisitos para su ocupación.

## Recomendaciones Generales



7. **Supervisar** adecuadamente la **integración de expedientes** de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.
8. Considerar los **tiempos previstos** para la solicitud de **líneas de captura** de la TESOFE para el reintegro de recursos, a fin de evitar extemporaneidad en su devolución.
9. **Evaluar adecuadamente el reintegro de recursos** por observaciones, no los exenta de responsabilidades administrativas y es el reconocimiento de que se cometió una falta.
10. Evitar los **recargos y actualizaciones** ya que se considera daño patrimonial y no deben reintegrarse con cargo al erario.



**Por su Atención  
Gracias**

**Facilitador:**

**Lic. Abraham Méndez Palacios**

**[a.mendez@cecadep.com.mx](mailto:a.mendez@cecadep.com.mx)**

**[administracion@cecadep.com.mx](mailto:administracion@cecadep.com.mx)**

**Compartir para progresar**

